

# Boletín de Prestaciones Pecuniarias 2010

Subgerencia de  
Planificación y Desarrollo

Departamento  
Actuarial y Estadístico  
-DAE-



## CONTENIDO

Presentación .....	6
Marco Legal .....	7

### Capítulo I

Pensiones de los Programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y Accidentes	
a) Situación del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) .....	11
b) Situación de las pensiones otorgadas por el programa de muerte por accidentes .....	17

### Capítulo II

Prestaciones económicas y prestaciones en servicio del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)	
a) Prestaciones económicas .....	21
• Subsidios por Incapacidad Temporal .....	23
• Cuota Mortuoria .....	25
• Prestación Global por Incapacidad Permanente .....	25
b) Prestaciones en Servicio	
• Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades .....	32
• Trabajo Social.....	36

Glosario .....	42
----------------	----

# Cuadros Estadísticos

## Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

### Cuadros del 1 al 8 ..... 46-49

1. Número y monto mensual de pensiones otorgadas del Programa IVS, según situación y categoría de beneficiarios, al 31 de diciembre de 2010.
2. Número y monto mensual de pensiones otorgadas del Programa IVS, según situación y categoría de beneficiarios sobrevivientes, al 31 de diciembre de 2010.
3. Número y monto mensual de pensiones vigentes del Programa IVS, según riesgo, por año de inicio.
4. Número y monto mensual de pensiones vigentes y monto otorgado del Programa IVS, según categoría de beneficiario, por edad al inicio de la pensión, al 31 de diciembre de 2010.
5. Número de pensiones y monto otorgado del Programa IVS, según riesgo, distribuidos por sexo, al 31 de diciembre de 2010.
6. Número de pagos y monto mensual pagado en concepto de pensiones del Programa IVS, por riesgo y por mes, año 2010.
7. Número de resoluciones emitidas mensualmente para el Programa IVS, distribuidas por mes y riesgo, Año 2010.
8. Número de casos del Programa IVS, resueltos en más y menos de 180 días, distribuidos por mes y riesgo, año 2010.

## Programa de Accidentes

### Cuadros del 9 al 12 ..... 50-51

9. Número y monto de pensiones vigentes del Programa de Accidentes, por tipo de accidente y grado de parentesco, al 31 de diciembre de 2010.
10. Pensiones vigentes por el riesgo de accidente, según grado de parentesco y edad del beneficiario al inicio de la pensión, al 31 de diciembre de 2010.

11. Pensiones por el riesgo de accidente, iniciadas y terminadas en los años de referencia.
12. Pensiones terminadas, duración total y duración media en meses, según tipo de accidente y causa de terminación, al 31 de diciembre de 2010.

## **Prestaciones en Dinero, Programa EMA**

### **Cuadros del 13 al 22 ..... 52-56**

13. Distribución de subsidiarias, delegaciones y cajas en el país, según región, año 2010.
14. Cobertura de afiliados por las unidades de prestaciones en dinero, año 2010.
15. Monto anual pagado en concepto de subsidios por incapacidad temporal, por riesgo y región, año 2010.
16. Monto pagado en concepto de subsidios por incapacidad temporal, cuota mortuoria y Prestación Global, por riesgo y por mes, año 2010.
17. Tiempo promedio en días de resolución de pago de subsidios por incapacidad temporal, por regiones, año 2010.
18. Número de casos, monto y monto medio de la Prestación Global, por tipo accidente y año de ocurrencia.
19. Número de casos, monto y monto medio de la Prestación Global, según tipo de accidente y año de resolución.
20. Resoluciones emitidas por pago de Prestación Global, según sexo y tipo de accidente, año 2010.
21. Número de casos de accidentes según ocupación habitual del accidentado y actividad económica de la empresa, año 2010.
22. Número de casos, monto pagado, monto medio de la Prestación Global, y tipo de accidente por departamento donde ocurrieron, año 2010.

## Prestaciones en servicio, Programa EMA

### Medicina Legal

Cuadros del 23 al 29 ..... 56-59

23. Resoluciones de invalidez, según tipo de dictámenes médico legales, año 2010
24. Número de personas con dictamen de invalidez, según grupo etario (todas las evaluaciones), año 2010.
25. Número de personas con dictamen de invalidez por tipo de derechohabiente (primeras evaluaciones), año 2010.
26. Número de personas con dictamen de invalidez y para Prestación Global, clasificadas según sexo, año 2010.
27. Número de personas con dictamen de Prestación Global, por grupo etario (todas las evaluaciones), año 2010.
28. Número de personas con dictamen de Prestación Global por derechohabiente (todas las evaluaciones), año 2010.
29. Diez primeras causas de Invalidez, casos dictaminados por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2010.

## Prestaciones en Servicio, Programa EMA

### Trabajo social

Cuadros del 30 al 35 ..... 60-62

30. Número de estudios socioeconómicos y médico social elaborados, año 2010.
31. Tiempo de resolución de dictámenes sociales, año 2010.
32. Número de investigaciones de declaración de cargas familiares, año 2010.
33. Número de casos de persistencia de derechos investigados, año 2010.
34. Investigaciones nuevas por riesgo social, año 2010.
35. Número de casos de maternidad que recibieron orientación sobre planificación familiar y optan por llenar formulario, año 2010.

## PRESENTACIÓN

El concepto de seguridad social se ha expandido hasta convertirse en un derecho y un objetivo de cobertura universal para algunos de los Estados de la Región. El reto que enfrenta hoy la protección social es concebir soluciones que eliminen la discriminación en la aplicación de los principios básicos de la seguridad social, a la vez que se extienda su cobertura a aquellos que hoy están excluidos o sufren de desigualdades.

Dentro de la ampliación de cobertura de los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, es importante mencionar la inclusión de una parte del sector informal de la economía de nuestro país siendo este las trabajadoras de casa particular, hecho que revela una nueva comprensión del aseguramiento como un derecho de las personas, independientemente de su capacidad de generación de ingresos.

En este mismo contexto, el Departamento Actuarial y Estadístico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por medio del Boletín Estadístico, presenta las prestaciones pecuniarias que se otorgan a los asegurados de esta Institución y su comportamiento durante el año 2010; prestaciones que son otorgadas a través del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, Prestaciones en Dinero por Incapacidad Temporal y de Incapacidad Permanente, cumpliendo de esta manera con lo que establece la Ley Orgánica (Decreto 295) y sus Reglamentos. El presente documento está elaborado con el fin de informar a las autoridades y a la sociedad en general, en qué invierte sus recursos el Instituto y como son devueltos a la sociedad en beneficio de su proyección social y solidaria en los momentos del infortunio y en el momento en que el trabajador ha cumplido con su misión y llega al fin de su relación laboral.



INVALIDEZ



VEJEZ



SOBREVIVENCIA

## MARCO LEGAL

### Programa IVS

El Acuerdo 1124 de Junta Directiva del 13 de marzo del año 2003, norma la protección del Régimen de Seguridad Social relativa a los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, el cual nació con el objeto de cubrir a la población económicamente activa formal, en el año 1977.

Con respecto al riesgo de INVALIDEZ, el Acuerdo establece en sus Artículos del 4 al 14, la forma y condiciones que deben reunirse para obtener el derecho a una pensión por este riesgo, las cuales incluyen la acreditación de cierto número de contribuciones según los años de edad, la certificación de la invalidez y el grado de la misma por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades y la determinación del monto de la pensión, así como los beneficiarios que estén debidamente acreditados.

En cuanto al riesgo de VEJEZ, los Artículos 15 al 19 detallan los requisitos para optar a la pensión de vejez, los cuales fueron modificados por el Acuerdo 1257 de Junta Directiva, calculándose su monto de igual forma que para invalidez (Art. 9). En caso de fallecimiento de un afiliado se otorga una cuota mortuoria que va en función de la remuneración base y se entrega a los beneficiarios de acuerdo a los Artículos 20 y 21 del referido reglamento.

Por último, las pensiones relativas a SOBREVIVENCIA se otorgan a los beneficiarios plenamente acreditados, que cumpliendo con las condiciones establecidas en los Artículos 22 al 27, pueden apoyarse cuando suceda la falta del asegurado que sustenta el hogar.



ENFERMEDAD



MATERNIDAD



ACCIDENTES

## Programa de Accidentes

El otorgamiento de pensiones a beneficiarios de fallecidos por accidente, está reglamentado según Acuerdo 97 de Junta Directiva, con vigencia a partir del 1 de agosto de 1949. Este Reglamento sobre protección relativa a accidentes en general, estuvo vigente hasta el 31 de mayo de 1995, cuando fue derogado por el Acuerdo 1002 de Junta Directiva y en consecuencia no se otorgaron más pensiones amparadas en dicho acuerdo.

Estas pensiones otorgadas bajo el Acuerdo 97, continúan vigentes bajo esa reglamentación hasta su terminación por las diferentes causas reguladas (Artículos 82, 84 y 92), lo que implica que este Programa está presentando a lo largo de los años, disminuciones que obedecen a la salida de los beneficiarios según se cumplan las condiciones para dar por terminadas las pensiones otorgadas.

## Prestaciones por Incapacidad Temporal y otras prestaciones del Programa EMA

Los Acuerdos 410 de Junta Directiva "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad", 466 de Junta Directiva "Reglamento de Asistencia Médica", 468 "Reglamento de Prestaciones en Dinero", y el 1002 de Junta Directiva "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes", establecen las disposiciones, lineamientos y requisitos para que los asegurados gocen de las prestaciones en dinero, que incluyen, subsidio por incapacidad temporal, Prestación Global por incapacidad permanente y pago de cuota mortuoria.

## Prestaciones en Servicio

### • Medicina Legal

El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, es el ente encargado de evaluar y dictaminar las incapacidades de afiliados del Instituto y sus beneficiarios, así como a trabajadores del Estado, para el otorgamiento de las prestaciones estipuladas para el efecto.

Entre sus funciones se encuentran la emisión de dictámenes e informes médicos legales de las evaluaciones practicadas a asegurados y beneficiarios para establecer algún grado de discapacidad de manera que pueda recibir un beneficio pecuniario. También se encarga de la verificación periódica de las condiciones originales que determinaron las discapacidades y la coordinación con unidades asistenciales para la práctica de exámenes complementarios que se estimen necesarios para apoyar las evaluaciones.

Puesto que la incapacidad puede presentar cambios y la pensión puede sufrir modificaciones de acuerdo al grado de invalidez persistente, está estipulada la reevaluación de los asegurados de acuerdo al criterio médico del Departamento. En tal sentido, los Artículos 5, 8 y 11 del Acuerdo 1124 de la Junta Directiva del IGSS y el Artículo 6o. del Decreto 63/88 "Ley de clases Pasivas del Estado", indican la obligatoriedad de los pensionados y jubilados por invalidez, a realizarse las evaluaciones pertinentes para mantener vigente la pensión recibida.

### • Trabajo Social

Por medio de Acuerdo de Gerencia 1228 del 26 de abril de 1966, se dictó el instructivo del Departamento de Trabajo Social, el cual establece su organización, funciones y atribuciones para apoyo de la aplicación del Régimen de Seguridad Social.

El Decreto Legislativo 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, da origen al Departamento de Trabajo Social el cual actualmente es regulado por el Acuerdo 1048 de Junta Directiva y el Acuerdo 13/2005 de Gerencia.

# Capítulo I

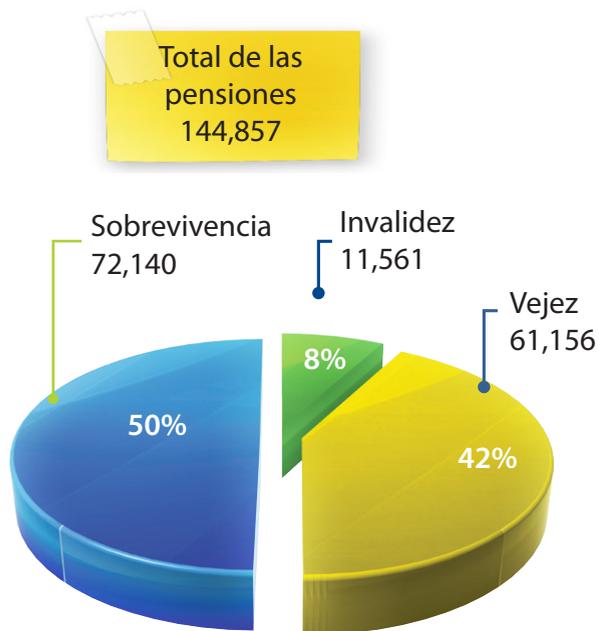
# Pensiones de los Programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) y de Accidentes

## a) Situación del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS)

El otorgamiento de pensiones al 31 de diciembre de 2010, se encuentra reflejado en la gráfica 1, la cual muestra la distribución por riesgo de las pensiones que han sido concedidas, desde la vigencia del programa hasta la fecha indicada. Se puede observar que el número de pensiones de sobrevivencia es más alto en comparación con los otros dos riesgos, puesto que depende del número de beneficiarios por asegurado, que se hayan acreditado para tal derecho.

### Gráfica 1

Número de Pensiones vigentes por riesgo  
Año 2010



Fuente: Base de Datos de IVS, Reporte IVDF057

De un total de 144,857 pensiones, el riesgo de Vejez es el segundo en importancia en cuanto a número de pensiones, por el hecho mismo de que el sistema de seguridad social tiene como objetivo la protección en la vejez, mientras que el riesgo de invalidez presenta el menor número de pensiones, ya que el acreditamiento de derecho de pensión por invalidez, obedece a situaciones fortuitas, que en la medida que los programas de prevención sean efectivos, podrían disminuir aún más.

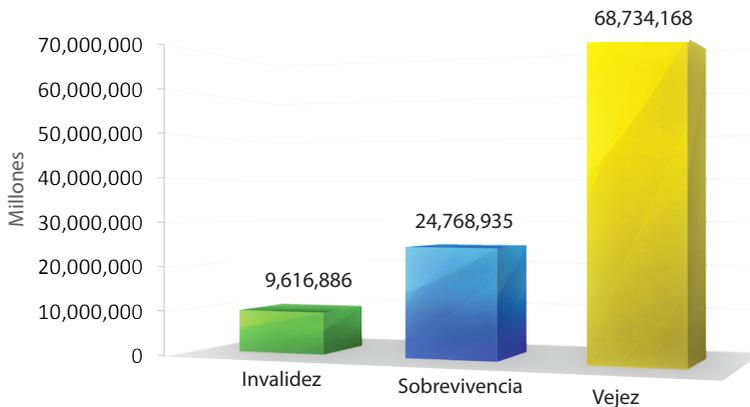
Sin embargo, cuando se analizan los montos otorgados por cada riesgo, la situación varía en cuanto que los montos por pensiones de vejez corresponde al rubro más importante.

Esta variación obedece a que los casos de sobrevivencia son aquellos originados por fallecimiento del asegurado y el monto que origina cada caso es dividido entre todos sus beneficiarios acreditados.

La gráfica 2, muestra la distribución de los montos mensuales asignados a las pensiones vigentes por tipo de riesgo, donde se puede observar el peso de las pensiones de vejez (66.65%) en comparación con los otros dos riesgos (Sobrevivencia 24.02% e Invalidez 9.33%).

## Gráfica 2

Monto mensual otorgado para las pensiones vigentes  
Año 2010  
(Monto en quetzales)



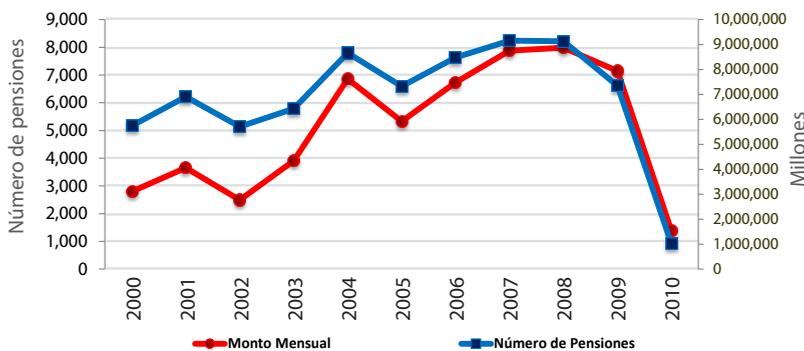
Fuente: Base de Datos de IVDF057

El cuadro 1 de las Tablas Estadísticas, muestra la dinámica de sustitución de las pensiones, presentando el número y monto de pensiones otorgadas, vigentes y terminadas, distribuidas por riesgo y categoría de beneficiario.

Durante la última década, el número de pensiones vigentes al 31 de diciembre de cada año, se ha incrementado levemente, en tanto que los montos lo han hecho en mayor proporción a raíz de la incorporación de pensiones con cotizaciones más altas, lo cual se atribuye a mejoras en los salarios (ver gráfica 3).

## Gráfica 3

Número y monto mensual de pensiones vigentes del Programa IVS, según año de inicio de la pensión.  
(Monto en quetzales)



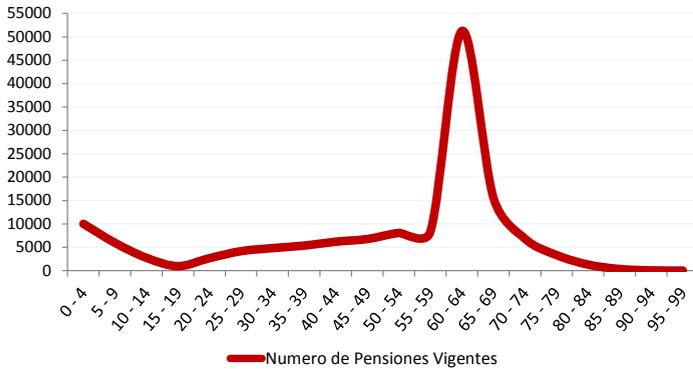
Fuente: Base de datos IVS, Reporte IVDF057

Es importante aclarar que los últimos dos años muestran una disminución considerable en ambos indicadores, puesto que en el mismo año no se otorga el total de pensiones que se solicitan, siendo en años posteriores, cuando se emiten las respectivas resoluciones, que se hacen los ajustes correspondientes. El cuadro 3 de las Tablas Estadísticas, muestra los datos por año y riesgo.

La gráfica 4, ofrece un acercamiento a la distribución de las pensiones vigentes por rango de edades al inicio de la pensión, donde puede observarse que la mayor cantidad y monto de pensiones vigentes se encuentra en un rango de edad que va, aproximadamente, de los 60 a los 69 años de edad, evidentemente muy influenciadas por las pensiones correspondientes al riesgo de vejez.

## Gráfica 4

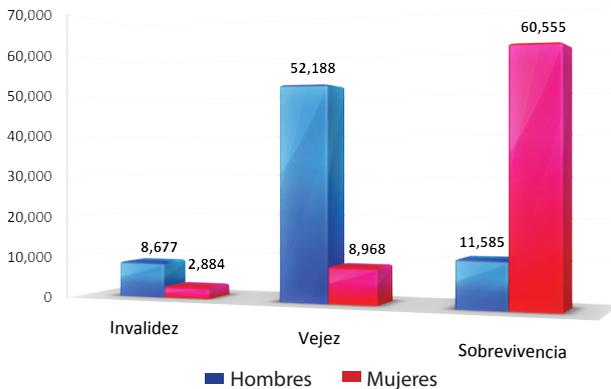
Número de pensiones vigentes, distribuidas por grupos etarios  
Año 2010



Fuente: Base de Datos de IVS, Reporte IVDF057

## Gráfica 5

Número de pensiones vigentes, distribuidas por sexo  
Año 2010



Fuente: Base de Datos de IVS, Reporte IVDF057

En el cuadro 4 de las Tablas Estadísticas, se puede apreciar la distribución por categoría de beneficiario/a.

La distribución de las pensiones vigentes por sexo se muestra en la gráfica 5, donde puede notarse un mayor número de hombres con respecto a mujeres en los riesgos de invalidez y vejez, a razón de 3 hombres por cada mujer y 6 hombres por cada mujer respectivamente, lo cual puede estar vinculado al acceso a oportunidades de trabajo y aspectos socioculturales que en tiempos pasados ha mantenido a la mujer alejada del sector laboral y, en el

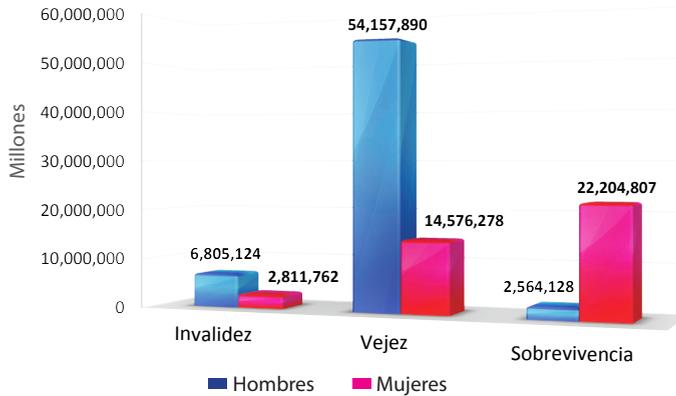
caso de invalidez, también se ve influenciado por el grado de riesgo que suponen los trabajos que ejecutan los hombres en contraposición con los que ejecutan las mujeres. Ver cuadro 5 de las Tablas Estadísticas.

En el caso de sobrevivencia, la razón de mujeres es mayor en comparación con los hombres (5:1), lo cual está influido por la condición establecida en el Reglamento de IVS, que indica que para que los cónyuges o compañeros de hogar puedan recibir el beneficio, deben acreditar incapacidad total para el trabajo, en tanto que las mujeres pueden recibir el beneficio de sus esposos fallecidos sin cumplir con esta condición, siempre que no contraigan nuevas nupcias.

La gráfica 6, muestra los montos pagados en concepto de pensiones por los tres riesgos y distribuidos por sexo, donde puede notarse que sigue la misma dinámica observada en el número de pensiones: los hombres perciben una gran proporción de lo que se paga a nivel global, influenciados por los riesgos de vejez e invalidez, en tanto que las mujeres superan a los hombres únicamente en el riesgo de sobrevivencia, aunque en más baja proporción, puesto que el beneficio de sobrevivencia no es exclusivo para la esposa, si no que es distribuido entre todas las cargas familiares.

## Gráfica 6

Monto de pensiones vigentes, distribuidas por sexo  
Año 2010  
(Monto en quetzales)



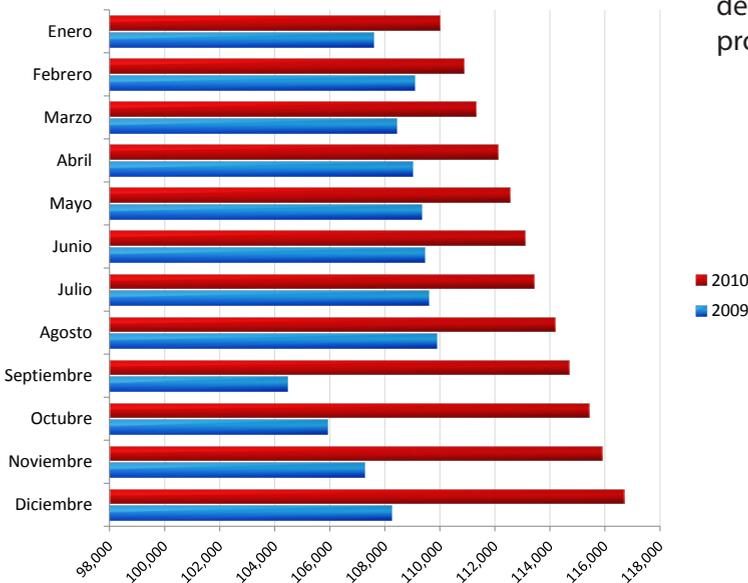
Fuente: Base de Datos de IVS, Reporte IVDF057

Hasta este punto se ha hecho análisis del comportamiento del Programa IVS a lo largo de los años y se han presentado datos acumulados al 31 de diciembre de 2010. Sin embargo, es útil conocer la información del último año desagregada por mes, por lo que a continuación se presentan datos que ofrecen un acercamiento a la gestión de este programa durante el año en referencia.

El número de casos pagados durante el año, fue incrementando a lo largo de los meses (según gráfica 7), lo que indica que los casos que salen de la nómina de pago por cualquiera de las razones establecidas en el reglamento de IVS, están siendo sustituidos en una proporción mayor por los casos nuevos que van incorporándose cada mes a la misma.

## Gráfica 7

Número de casos pagados del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), por mes  
Año 2010

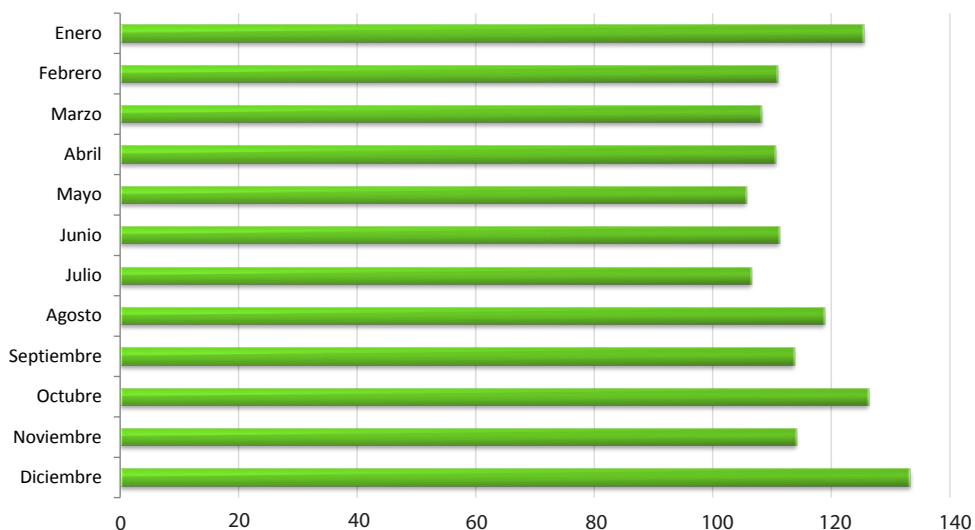


Fuente: Nómina General, Departamento de IVS

La incorporación de nuevas pensiones en el año 2010 se incrementó considerablemente, derivado de la modernización del proceso para conceder una pensión.

### Gráfica 8

Monto pagado mensualmente por el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS) Año 2010 (Millones de Q)



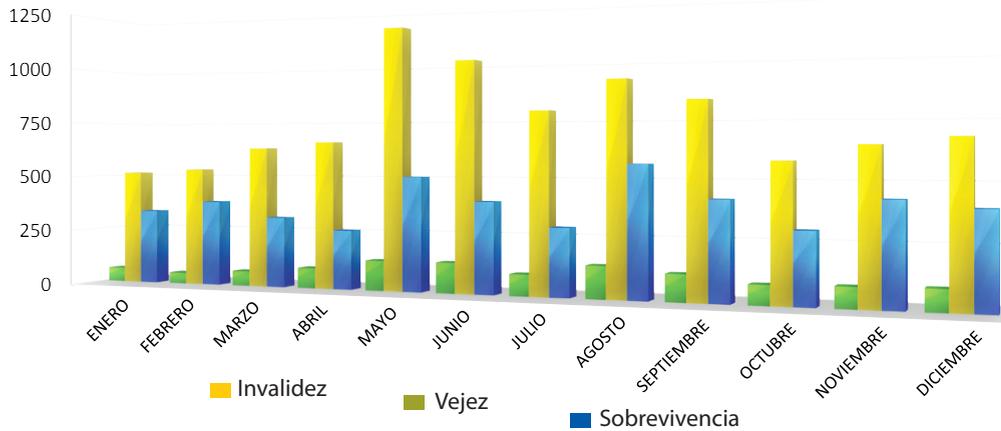
Fuente: Nómina General, Departamento de IVS

Debido al incremento del número de casos, los montos pagados presentan variaciones considerables a lo largo del año, influenciados por las pensiones nuevas a las que se les entrega, en su primer pago, todo lo acumulado desde la solicitud hasta el otorgamiento del beneficio. De acuerdo con la gráfica 8, durante el año 2010, los montos se mantuvieron en un rango que va de los 105.6 a los 133.1 millones de quetzales, con una media de 114.7 millones de quetzales. Ver cuadro 6 de las Tablas Estadísticas.

En cuanto a la capacidad de resolución, la gráfica 9 presenta la distribución de las resoluciones emitidas por IVS durante el año 2010, donde, como se ha indicado anteriormente, las resoluciones para otorgamiento de pensiones por vejez constituyen el rubro más importante. A lo largo del año se observan dos incrementos considerables alrededor de los meses de mayo y agosto, influenciados por una mayor cantidad de casos de vejez resueltos en dichos meses. Aunque en menor proporción, las resoluciones de casos de supervivencia contribuyen de manera constante a lo largo del año con el total de resoluciones emitidas. El cuadro 7 de las Tablas Estadísticas, muestra el detalle respectivo.

## Gráfica 9

Número de resoluciones del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, emitidas mensualmente, por riesgo, Año 2010

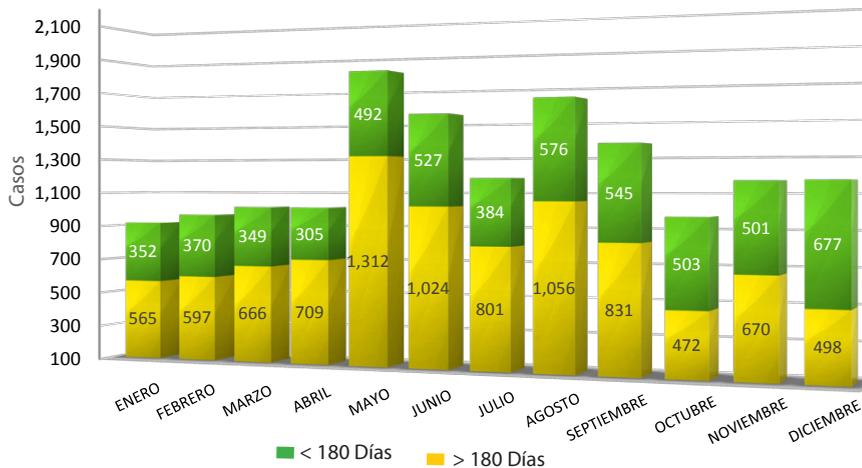


Fuente: Subsistema Pecuniario SII IGSS

A lo largo del año se han realizado esfuerzos para evacuar los casos ingresados con mayor antigüedad, de manera que puedan disminuirse los tiempos en que los asegurados dispongan del beneficio de su pensión. La gráfica 10, muestra la distribución de las resoluciones emitidas durante el año 2010, de acuerdo con el tiempo requerido para la resolución, donde puede observarse el número de casos resueltos en más de 180 días, que es la meta establecida para tal fin en el Plan Operativo Anual del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Ver cuadro 8 de las Tablas Estadísticas.

## Gráfica 10

Número de casos del Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia resueltos en más de 180 días y en menos de 180 días, Año 2010



Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS

**Tabla 1**

Distribución de los casos pendientes de resolver por riesgo Al 31 de diciembre de 2010

AÑO	INVALIDEZ	VEJEZ	SOBREVIVENCIA	TOTAL
2005-2008	-	-	-	-
2009	9	321	119	449
2010	88	1,842	481	2,411
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>2,163</b>	<b>600</b>	<b>2,860</b>

Fuente: Departamento de IVS.

Es importante mencionar, que el tiempo que ha sido necesario para la resolución de los casos que mes a mes ingresan para trámite de pensión, está fuertemente influenciado por otras instancias que participan en el proceso, brindando insumos para fundamentar las resoluciones que se emiten, como el establecimiento de las cuotas efectivamente aportadas, lo cual implica la búsqueda de los mismos.

La realización de visitas a los patronos para verificar en los registros físicos, en muchas ocasiones se vuelve muy complicado debido a que muchas de esas empresas ya no existen o han cambiado su

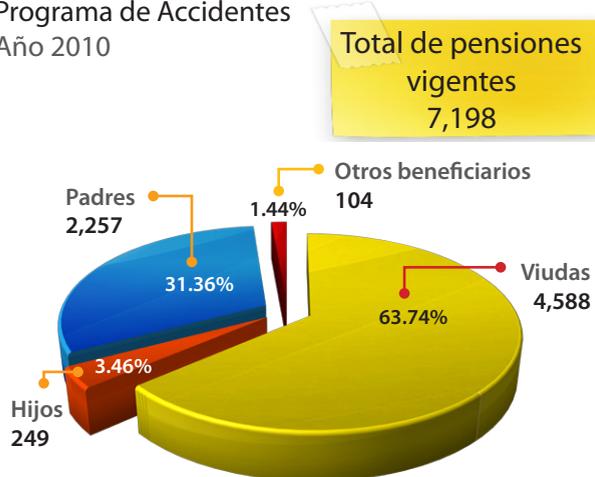
domicilio y en algunos casos, presentan objeciones para otorgar el acceso a su documentación interna.

Derivado de la reestructuración de los procesos en el Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia –IVS-, de los 5,722 expedientes pendiente de resolver en el año 2009, el 68% (3,868) fueron evacuados en el presente año, lo que evidencia la eficiencia en el trabajo realizado

## b) Situación de las pensiones otorgadas por el programa de muerte por accidentes

**Gráfica 11**

Número de Pensiones vigentes del Programa de Accidentes Año 2010



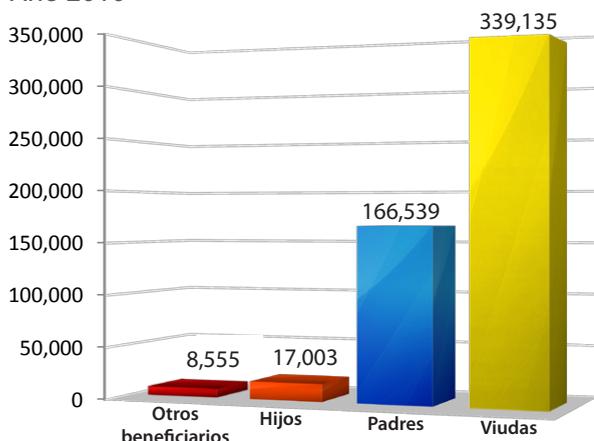
Fuente: Base de Datos Prestaciones en Dinero, PNS027 Estadística

Los derechohabientes pensionados por este programa, se encuentran distribuidos, de acuerdo con la gráfica 11, viudas, hijas(os), padres y otros beneficiarios que, en su oportunidad, fueron acreditados para recibir tal beneficio.

Como puede observarse, en la gráfica 11, los grupos de viudas y padres, son los mayores receptores de estas pensiones, con 63.74% y 31.36%, respectivamente, en tanto que los hijos(as) y otros beneficiarios son considerablemente menores en número. Esto obedece a las condiciones de terminación de las pensiones que establece que cónyuges y padres puedan gozar

## Gráfica 12

Monto mensual otorgado para las pensiones vigentes del Programa de Accidentes  
(Miles de quetzales)  
Año 2010



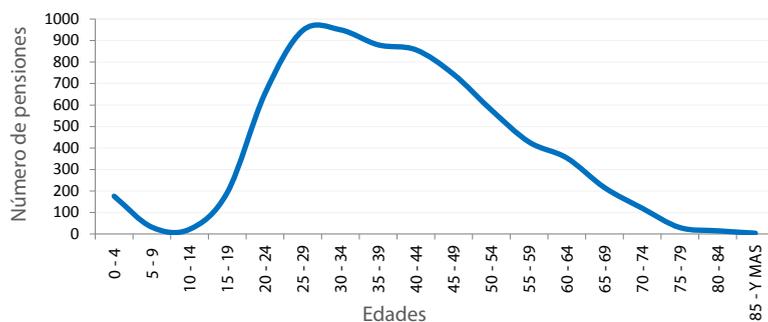
Fuente: Base de Datos Prestaciones en Dinero, PNS027 Estadística

de la pensión hasta su fallecimiento, siempre que cumplan con los requisitos determinados al respecto. Por otro lado, los hijos siempre que no estén incapacitados, terminarán sus pensiones en cuanto cumplan su mayoría de edad, por lo que se espera llegar al mínimo de pensiones para este grupo para el año 2013, cuando los nacidos en el año 1995, último año de otorgamiento, cumplan la mayoría de edad.

De acuerdo con la gráfica 12, los montos otorgados para cada grupo de beneficiarios, indican que un porcentaje mayor de gasto, está orientado a las pensiones de viudas, seguidas del grupo de padres. Los hijos(as) y otros beneficiarios tienen asignado un monto mucho menor en comparación con los tres grupos mencionados.

## Gráfica 13

Número de Pensiones vigentes del Programa de Accidentes, según Edad del Beneficiario al Inicio de la Pensión por rango de edades  
Año 2010



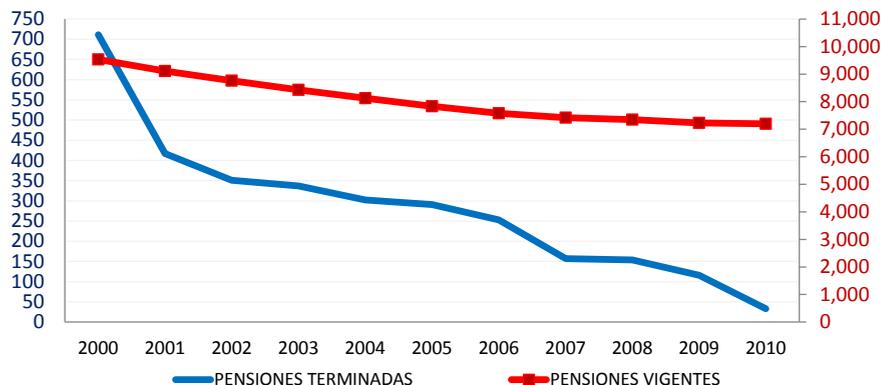
Fuente: Base de Datos Prestaciones en Dinero, PNS027 Estadística

Con respecto a la edad de los beneficiarios al inicio de la pensión, la gráfica 13 muestra la distribución por grupos etarios, donde puede observarse que una mayor proporción de beneficiarios tienen al inicio de su pensión, entre 25 y 45 años de edad, siendo en su mayoría cónyuges de los fallecidos. Se observa muy poca vigencia en los rangos de niños y adolescentes.

### Gráfica 14

Pensiones Terminadas y Vigentes del Programa de Accidentes  
Periodo 2000-2010

En tal sentido, se puede observar en la gráfica 14, el comportamiento de las salidas del programa durante la última década, las cuales, conforme avanzan los años, van disminuyendo en número, lo que da lugar a una estabilización de las pensiones vigentes, influenciadas por beneficiarios que van a mantenerse más tiempo en el programa, porque su salida obedecerá a fallecimiento.

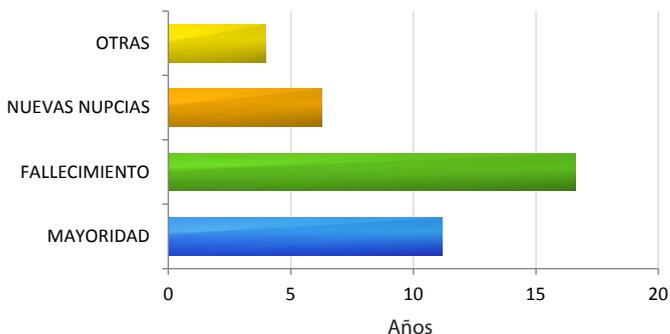


Fuente: Base de datos Prestaciones en Dinero, PNS027 Estadística

La gráfica 15, muestra la duración media de las pensiones de acuerdo con la causa de terminación de las mismas, donde se puede notar que la mayor duración ocurre en aquellas pensiones que concluyen por fallecimiento, las que en promedio alcanzan 17 años. Las pensiones que terminan con la mayoría de los beneficiarios llegan en promedio a los 11 años, en tanto que cónyuges que contraen nuevas nupcias, duran en promedio 6 años cubiertas por el programa.

### Gráfica 15

Duración media en años de las pensiones terminadas, según su causa de terminación  
Año 2010



Fuente: Base de datos Prestaciones en Dinero, PNS027 Estadística

# Capítulo 2

# Prestaciones económicas y Prestaciones en servicio, del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA)

## A) Prestaciones económicas

La ejecución del Programa EMA, en lo relacionado con la entrega de prestaciones en dinero, por incapacidad temporal, permanente o cuota mortuoria, se realiza por medio del Departamento de Prestaciones en Dinero y Subsidiarias en el Departamento de Guatemala, y en el interior del país tienen esa responsabilidad las Cajas y Delegaciones.

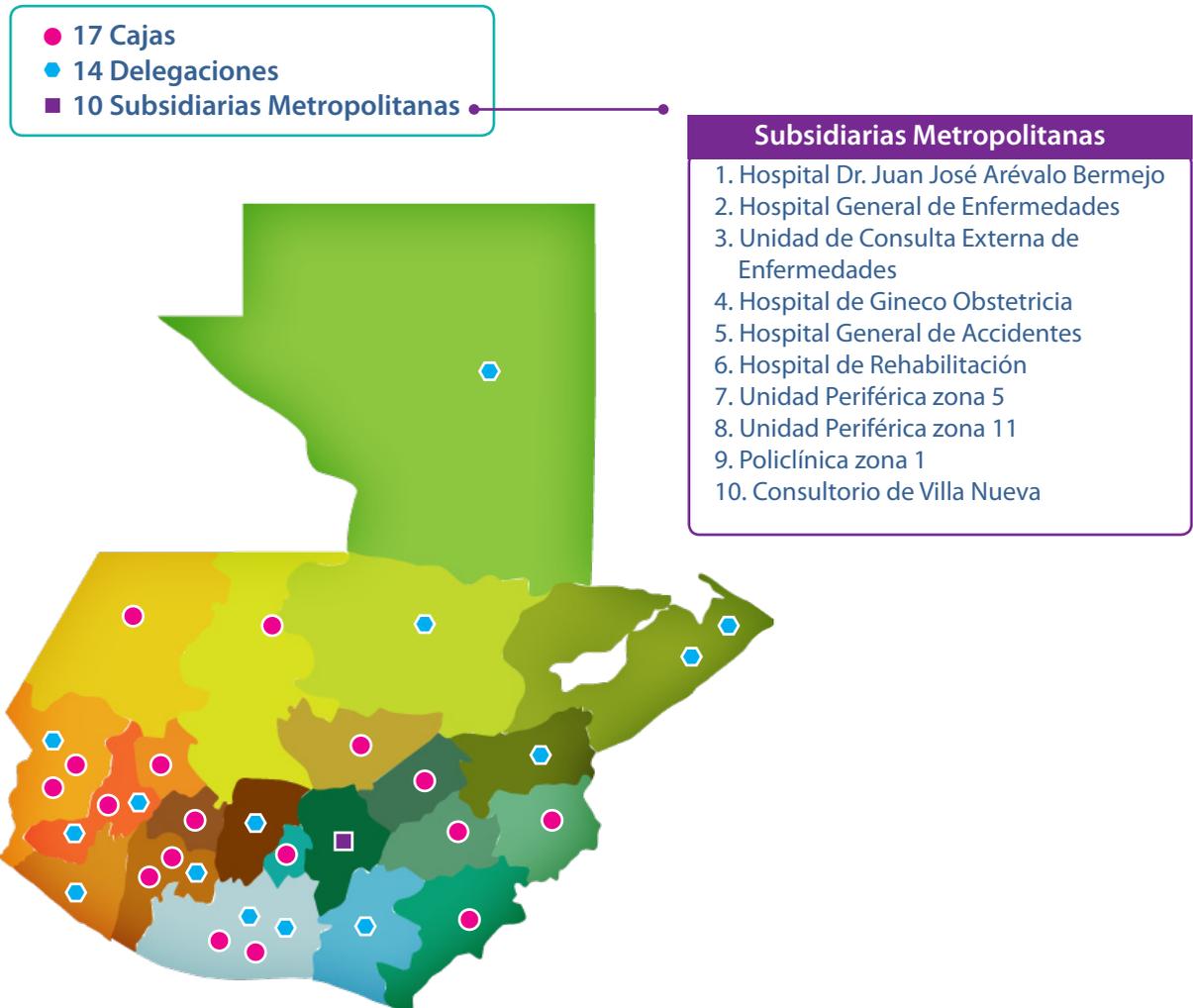
El mapa 1 muestra la distribución de Subsidiarias, Cajas y Delegaciones en todo el país, indicando la presencia y disponibilidad del Instituto para el pago de las prestaciones en dinero en aquellas áreas donde se encuentran concentrados sus afiliados/as y beneficiarios/as. Actualmente se cuenta con 10 subsidiarias en el Departamento de Guatemala, que cubren los principales centros de referencia nacional, clínicas periféricas y el Consultorio de Villa Nueva (incluido por la importancia del grupo poblacional de ese municipio). En el resto del país, se cuenta 17 Cajas y 14 Delegaciones, que canalizan el accionar del Instituto en sus respectivas áreas de influencia.

Como puede observarse en dicha figura, existe presencia de la Institución en todos los departamentos del país, de modo que los afiliados y beneficiarios pueden acceder a las prestaciones que les corresponden en sus propias localidades. Algunos Departamentos como Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez, Quetzaltenango y San Marcos, cuentan con dos o más unidades, dada la alta demanda que sus poblaciones presentan.

Para organizar de mejor forma el trabajo que se realiza en la Institución, se han ubicado las distintas unidades médico administrativas, en 5 regiones de acuerdo al esquema presupuestario, dentro de las que se cuentan las Subsidiarias, Cajas y Delegaciones, según se muestra en el cuadro 13 de las Tablas Estadísticas. El cuadro 14, muestra la cobertura que tiene cada unidad de prestaciones en dinero con respecto a la población afiliada.

## Mapa 1

Distribución de Cajas y Delegaciones  
Año 2010

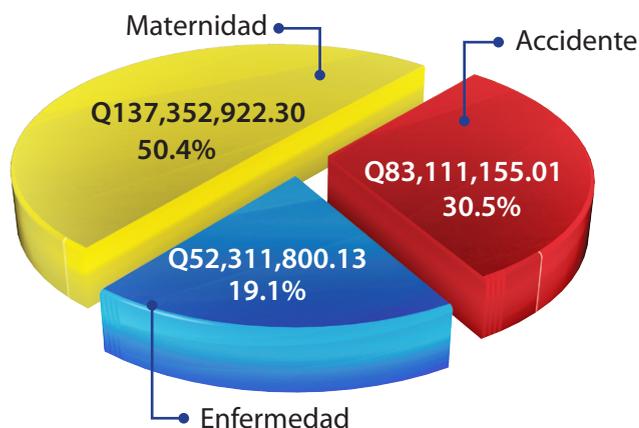


## • Subsidios por Incapacidad Temporal

Durante el año 2010, se erogaron fondos para pago de subsidios por incapacidad temporal, por un monto de Q272,775,877.44, que incluye los tres riesgos. De acuerdo con la gráfica 16, el 50.4% de dicho monto fue orientado hacia los subsidios por maternidad, el 30.5% por accidente y el 19.1% por enfermedad. El monto por maternidad suele ser mayor en relación con los otros dos riesgos, puesto que el subsidio que se otorga es del 100% del salario base y los días de subsidio suelen ser más puesto que por parto se conceden a 84 días de suspensión, contados desde el descanso prenatal hasta cubrir el período post parto.

### Gráfica 16

Monto Anual pagado en concepto de Subsidio por Incapacidad Temporal del Programa EMA Año 2010



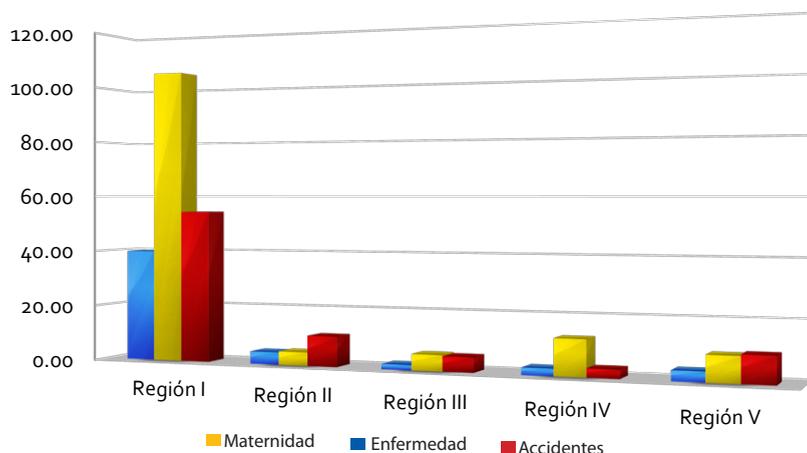
Fuente: Nómina, Departamento de Prestaciones en Dinero

La distribución del monto erogado por regiones, que muestra la gráfica 17, indica que a la Región I, se destina el 73% del monto total erogado, lo cual está influenciado por la población afiliada de esta región, que según datos del Boletín de Afiliación 2010, concentra el 68% de la población afiliada del país. Esta diferencia también está influenciada por una alta proporción de mujeres afiliadas con acceso a los servicios de maternidad y su respectivo subsidio, así como por sueldos más altos que pueden alcanzarse en el área metropolitana, y que sirven para el cálculo de los subsidios otorgados.

Es importante denotar el peso que representan cada riesgo en las diferentes regiones. Puede notarse que el riesgo de maternidad presenta montos mayores que los otros dos riesgos en las regiones I y IV, en tanto que accidentes se muestra más alto en relación con los restantes riesgos, en las regiones II y V. Mientras tanto, el riesgo de enfermedad se encuentra por debajo de los otros dos riesgos en las cinco regiones.

## Gráfica 17

Monto Anual pagado en concepto de Subsidio por Incapacidad Temporal, por riesgo y región  
Año 2010  
(Millones de quetzales)

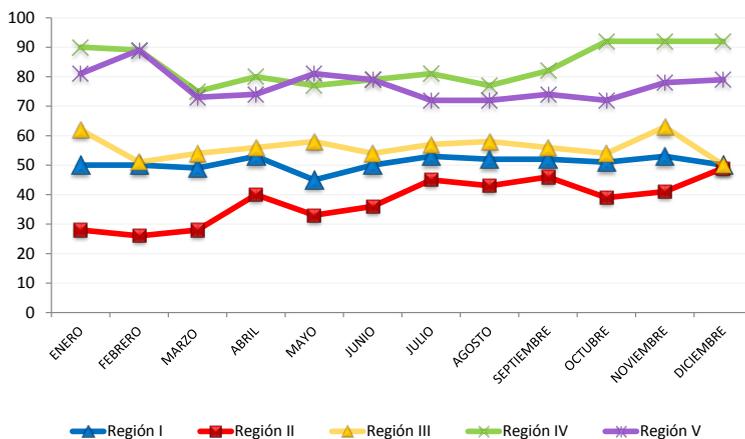


Fuente: Nómina del Departamento de Prestaciones en Dinero

## Gráfica 18

Tiempo promedio en días para pago de subsidios por Incapacidad Temporal, área metropolitana y área departamental  
Año 2010

Para hacer entrega de estos subsidios, durante el año 2010, se hizo necesario un tiempo promedio que oscila entre 45 y 53 días, en el área metropolitana, y entre 28 y 92 en el área departamental, de acuerdo con la gráfica 18 y cuadro 17 de las Tablas Estadísticas. Los promedios incorporan, tanto los tiempos que se consumen en las Unidades de Prestaciones en Dinero, como en las oficinas de Registros Médicos y otras instancias que participan en el proceso de entrega de subsidios.

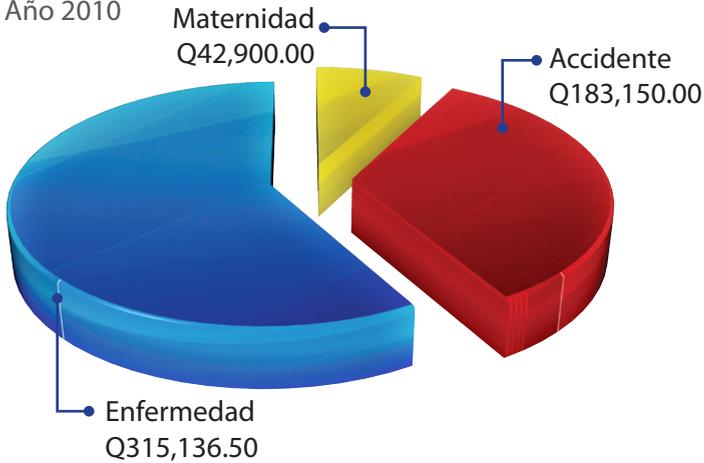


Fuente: Departamento de Prestaciones en Dinero

### Gráfica 19

Monto anual pagado en concepto de Cuota Mortuoria del Programa EMA

Año 2010



Fuente: Departamento de Prestacione en Dinero

El cuadro 15 de las Tablas Estadísticas, muestra la distribución por región y por riesgo, en lo que respecta a montos anuales erogados, La región I, muestra un gasto de subsidio más alto, siendo el mismo influenciado por el riesgo de maternidad en dicha región. Le sigue en importancia la región V, cuyo mayor peso se encuentra en el riesgo de accidentes.

### • Cuota Mortuoria

La gráfica 19, muestra la distribución del monto pagado en concepto de cuota mortuoria, el cual asciende a la cantidad de Q 541,186.50 lo que representa 1,312 casos atendidos en este concepto durante el año 2010, por los riesgos de enfermedad, maternidad y accidentes.

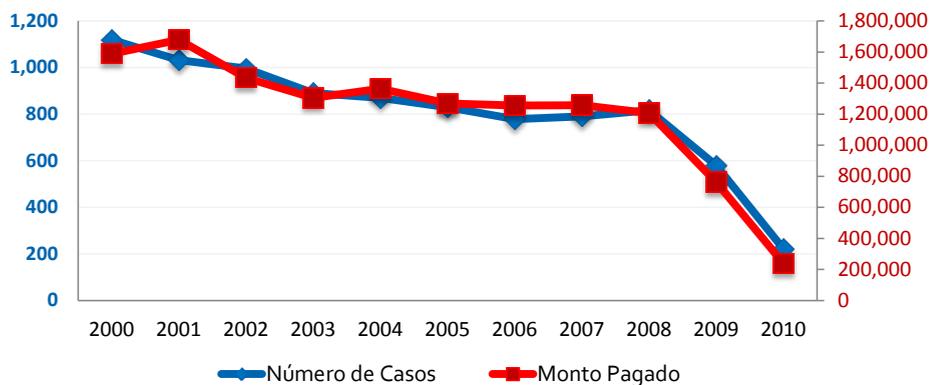
### • Prestación Global por Incapacidad Permanente

Esta prestación constituye un apoyo para aquellos afiliados que derivado de accidente, sufrieron daños permanentes en su organismo, otorgándose un monto único consistente en una determinada cantidad de unidades de beneficios pecuniarios según el tipo de daño sufrido (Artículos 30 al 38 del Acuerdo 1002 de Junta Directiva).

La gráfica 20, muestra el número de resoluciones emitidas durante la última década, de acuerdo con el año en que ocurrió el accidente, donde se puede notar una sostenida disminución de la frecuencia de los casos a lo largo de los años, influenciada por un mayor descenso en los casos provenientes de accidentes de trabajo, que en promedio han disminuido en un 13% en los últimos 10 años. En el cuadro 18, se encuentra el detalle de los casos de la última década, así como el acumulado de casos del período anterior al año 2000.

## Gráfica 20

Número de casos y monto pagado en concepto de Prestación Global, según año de ocurrencia del accidente  
Período 2000-2010



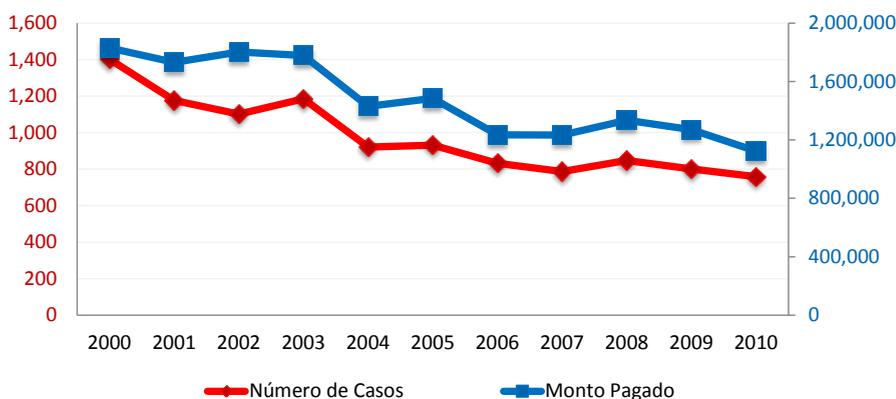
Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente

Es importante notar que en el año 2010, se muestra una disminución significativa en la emisión de resoluciones, puesto que varios de los casos ocurridos en ese año, aún se encuentran en algún punto del proceso que va desde la atención médica por el accidente sufrido, una posible rehabilitación física o mental, la evaluación de la incapacidad permanente y los trámites administrativos necesarios para el otorgamiento de la prestación. Esto significa que muchos de los casos ocurridos en el año 2010, se verán reflejados en esta sección hasta el año 2011, cuando se emita la resolución final de pago de la prestación correspondiente.

En atención a las solicitudes recibidas a lo largo del año y luego de los trámites administrativos respectivos, se emitieron las resoluciones para el pago de Prestación Global, las que se ven reflejadas en la gráfica 21. Puede notarse un descenso en el número de los casos resueltos, lo que guarda relación con el comportamiento de los casos ocurridos, analizados con anterioridad. Por lo anotado en párrafos anteriores, es altamente probable que los casos ocurridos durante un año, se resuelvan hasta el siguiente año, por lo que para hacer la comparación entre la ocurrencia del accidente y la resolución de los casos, se debe considerar este período. El cuadro 19, muestra el detalle de lo resuelto desde la vigencia de esta prestación de manera acumulada hasta el año 1999 y el detalle anual, desde el año 2000 hasta el 2010.

## Gráfica 21

Número de resoluciones emitidas por año y monto otorgado  
Período 2000-2010

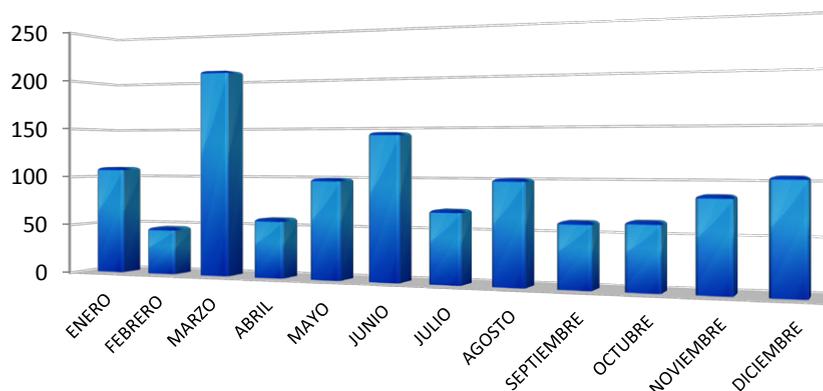


Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente

A continuación se realizará un acercamiento a lo actuado en materia de Prestación Global durante el año 2010, de modo que se pueda observar con mayor detalle lo resuelto, que incluye la perspectiva de los montos erogados, la distribución por tipo de accidente y sexo, la ocupación de las personas dictaminadas con incapacidad permanente, la actividad económica en la cual se desempeñan y la procedencia de los casos.

## Gráfica 22

Monto mensual pagado en concepto de Prestación Global  
Año 2010  
(Miles de Q)

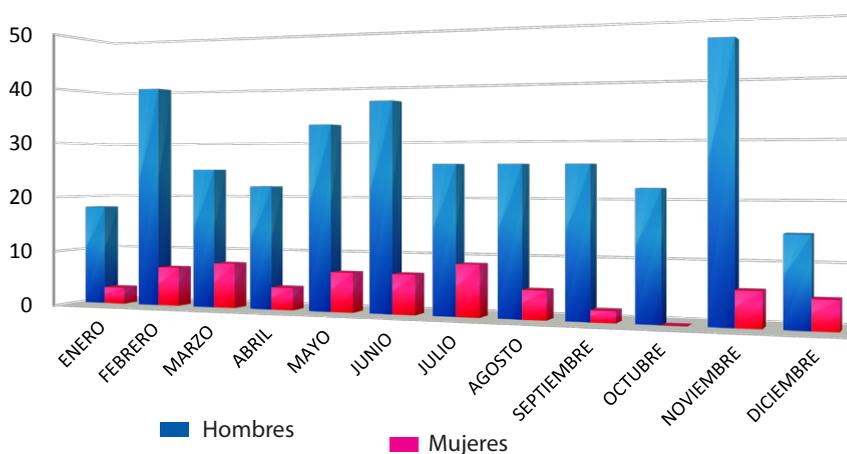


Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente

La gráfica 22, muestra los montos pagados a lo largo del año 2010, en concepto de Prestación Global, estos pagos se van realizando en la medida que se van resolviendo. Pueden notarse tres momentos en el año en los que se ha erogado mayor cantidad de fondos, que pueden observarse alrededor de los meses de enero, marzo y junio (ver sección de Prestación Global en el cuadro 16 de las Tablas Estadísticas).

### Gráfica 23

Resoluciones emitidas para pago de Prestación Global por Accidente Común  
Año 2010



Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente

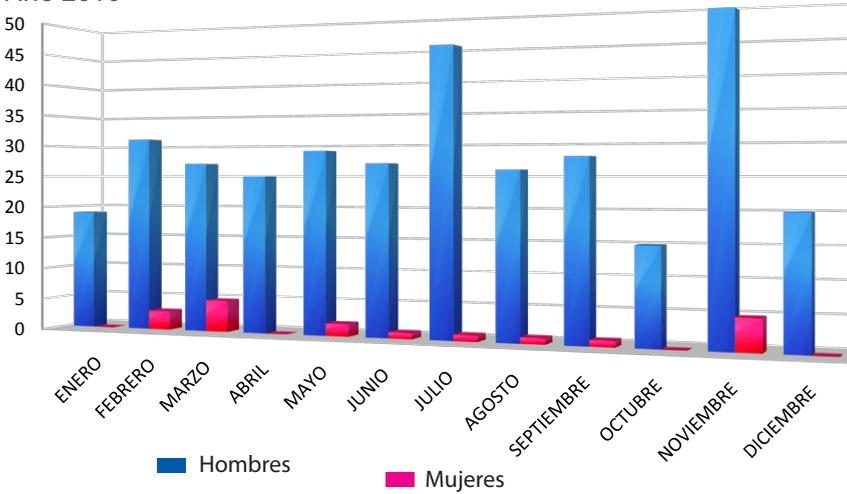
Las gráficas 23 y 24 muestran la distribución de los casos resueltos, según sexo, por accidente común y accidente de trabajo, respectivamente. En lo relativo a accidente común, el número de casos es mayor en hombres (a razón de 5:1), lo cual puede estar influenciado por una mayor exposición al riesgo debido a mayores desplazamientos y actividades que las que realizan las mujeres a nivel general.

De acuerdo con la gráfica 24, las resoluciones emitidas para pago de Prestación Global por accidente de trabajo fueron, también en su mayoría, para hombres alcanzando en este riesgo una diferencia considerable de hombres con respecto a mujeres (a razón de 17:1). Esta relación se debe a los tipos de trabajo que ejecutan los hombres, que implican un riesgo mucho mayor que aquellos que usualmente son realizados por mujeres. El cuadro 20 de las Tablas Estadísticas, presenta la distribución tanto por accidente común como por accidente de trabajo.

## Gráfica 24

Resoluciones emitidas para pago de Prestación Global por Accidente de Trabajo

Año 2010



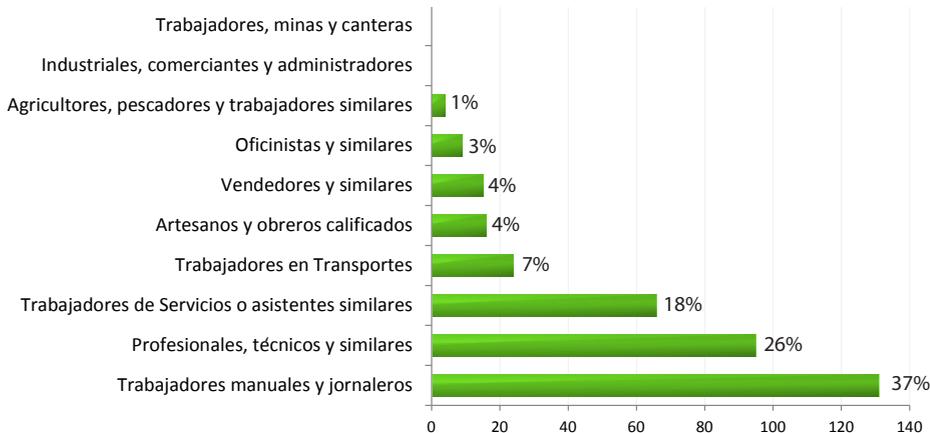
Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente

De acuerdo con la ocupación habitual del afiliado/a (Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas -CIU 3.1), las resoluciones emitidas durante el año 2010, obedecen a la distribución que se muestra en la gráfica 25, donde puede notarse que la mayor contribución al total de resoluciones emitidas lo constituyen trabajadores manuales y jornaleros con un aporte del 37%, profesionales, técnicos o similares con el 26%, y trabajadores de servicios o asistentes similares 18%. Estas tres ocupaciones constituyeron el 81% de las resoluciones, por lo que cualquier cambio en ellas puede generar un alto impacto en el total de eventos a nivel general.

## Gráfica 25

Número de resoluciones emitidas, según ocupación habitual del afiliado

Año 2010



Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente, Departamento de Prestaciones en Dinero

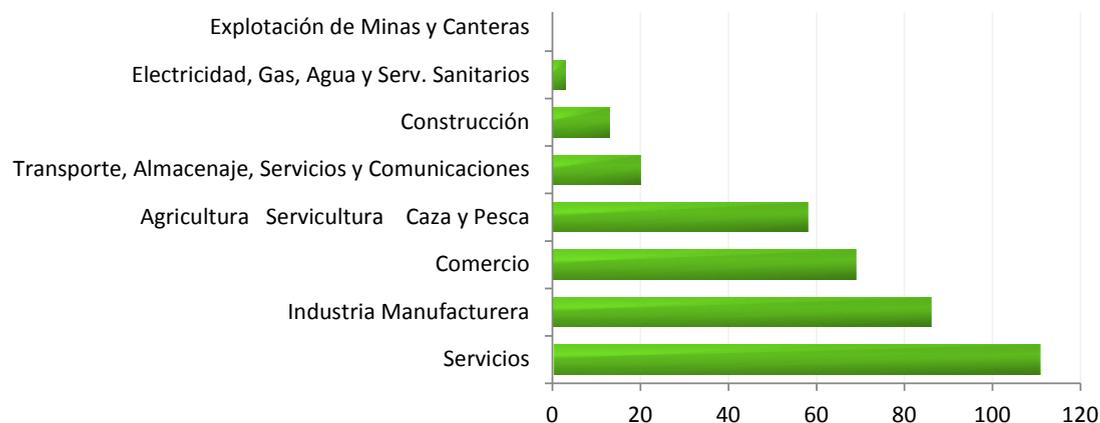
Aunque las clasificaciones son bastante amplias, puede establecerse un elemento común entre estas tres ocupaciones que es el alto grado de manipulación que se necesita para la realización de las tareas.

El cuadro 21 de las Tablas Estadísticas, presenta un mayor detalle de los casos, por actividad económica y por ocupación del afiliado.

### Gráfica 26

Número de resoluciones emitidas, según actividad económica en la que labora el afiliado  
Año 2010

Al observar la distribución de los casos por actividad económica en la que laboraban los/as afiliados/as, los que representan el mayor peso lo constituyen los servicios, industria y comercio con el 31%, 24% y 19%, respectivamente (ver gráfica 26).



Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente, Departamento de Prestaciones en Dinero

De acuerdo con la procedencia de los casos, se puede observar en el cuadro 22 de las Tablas Estadísticas, que los Departamentos más afectados son Guatemala, Escuintla, Izabal y Zacapa, que en conjunto constituyen el 85% de los casos, siendo fuertemente influenciados por los originados en el Departamento de Guatemala (64%).

Sin embargo, de acuerdo con el mapa 2, los departamentos con mayores tasas de incidencia de incapacidad permanente con respecto a su respectiva población afiliada, son los Departamentos de El Progreso, Zacapa, Izabal, Suchitepéquez y Chimaltenango, zonas agroindustriales con alta ocupación de fuerza de trabajo jornalera.



## b) Prestaciones en servicio

### • Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

Durante el año 2010, el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, realizó un total de 5,058 evaluaciones, de las cuales el 44% corresponden a primeras evaluaciones que implican el primer contacto con los pacientes, después de lo cual puede requerirse una serie de exámenes físicos y de laboratorio para establecer el grado y condición del daño sufrido.

De acuerdo con la reglamentación respectiva, las personas dictaminadas con invalidez, deben realizarse evaluaciones periódicas cada año, para corroborar si persiste tal condición. El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, podrá fijar períodos mayores de reevaluación, después de transcurrido el primer año. Estas reevaluaciones constituyeron el 56% del total de evaluaciones practicadas durante el año.

En atención a las evaluaciones y reevaluaciones realizadas, se emitieron 3,940 dictámenes, cuya distribución por tipo de dictamen se muestra en la gráfica 27. Como puede notarse, en su mayoría, corresponden a resoluciones emitidas para acreditación de derecho de pensión por invalidez (constituyen el 76% de los dictámenes). Aunque en menor proporción que las resoluciones para invalidez, el segundo rubro en importancia está relacionado con los dictámenes para casos de solicitud de evaluación de incapacidad permanente para optar a la Prestación Global correspondiente (alcanzan el 19%). Por último, se encuentran aquellos dictámenes emitidos en apoyo a trabajadores del Estado (5%). Ver cuadro 23 de las Tablas Estadísticas.

Asimismo es importante indicar, que se emitieron una mayor cantidad de dictámenes en dos momentos específicos del año, siendo los meses de marzo y diciembre.

### Gráfica 27

Resoluciones emitidas mensualmente, según tipo de dictamen Médico Legal  
Año 2010

En los siguientes apartados se analizarán con mayor detalle las primeras evaluaciones practicadas a lo largo del año, de manera que se puedan establecer los nuevos casos de invalidez o incapacidad permanente.

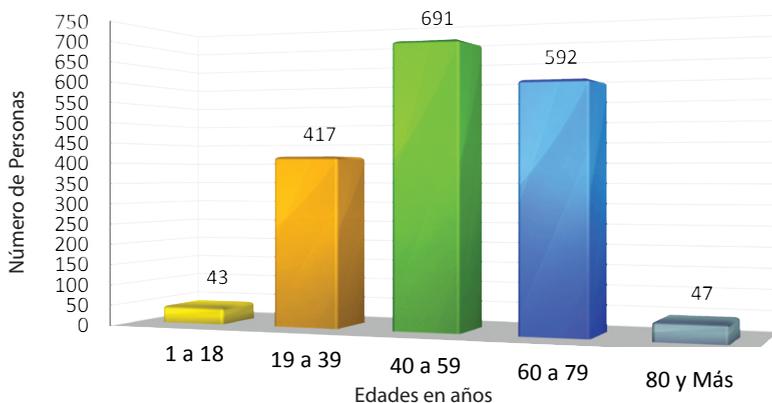


Fuente: Base de Datos, Depto. Medicina Legal

### Gráfica 28

Número de personas dictaminadas con invalidez  
Año 2010

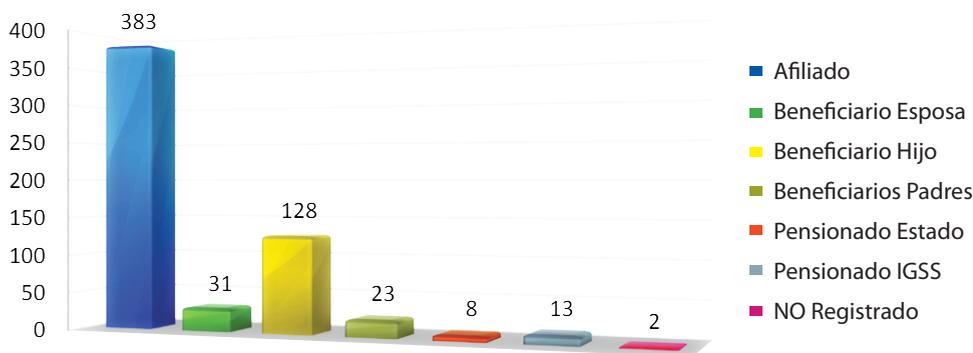
De todos los dictámenes emitidos para determinar invalidez, el 15% fueron declarados con tal condición. La gráfica 28, presenta la distribución de las personas dictaminadas con algún grado de invalidez, por rangos de edades, notándose una concentración de ellas entre las edades de mayor actividad laboral, aunque se extienden también a las personas de más de 60 años, que constituyen el 33% de las dictaminadas. El cuadro 24 de las Tablas Estadísticas, presenta el detalle de lo anotado.



Fuente: Base de datos Depto. Medicina Legal

### Gráfica 29

Número de personas dictaminadas con Invalidez, por derechohabiente (primeras evaluaciones) Año 2010

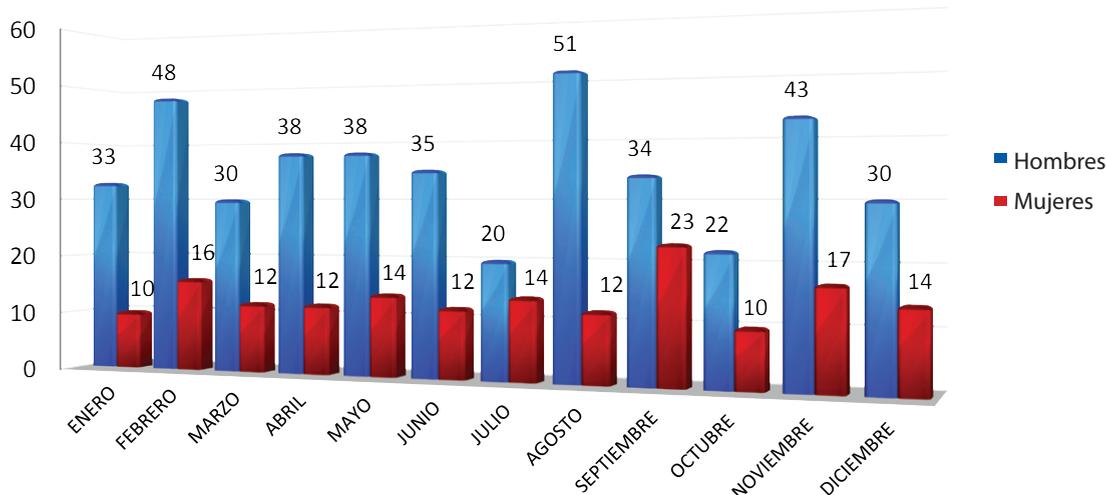


Fuente: Base de Datos, Depto. Medicina Legal

Al observar la distribución de las personas dictaminadas con invalidez, desde la perspectiva de su calidad de derechohabiente, la gráfica 29, muestra un considerable peso orientado hacia los afiliados, seguidos de pensionados IGSS y el grupo de hijos que para mantener su pensión después de los 18 años deben acreditar condición de invalidez para proveerse el sustento. Ver cuadro 25 de las Tablas Estadísticas.

### Gráfica 30

Número de personas dictaminadas con Invalidez por Sexo Año 2010



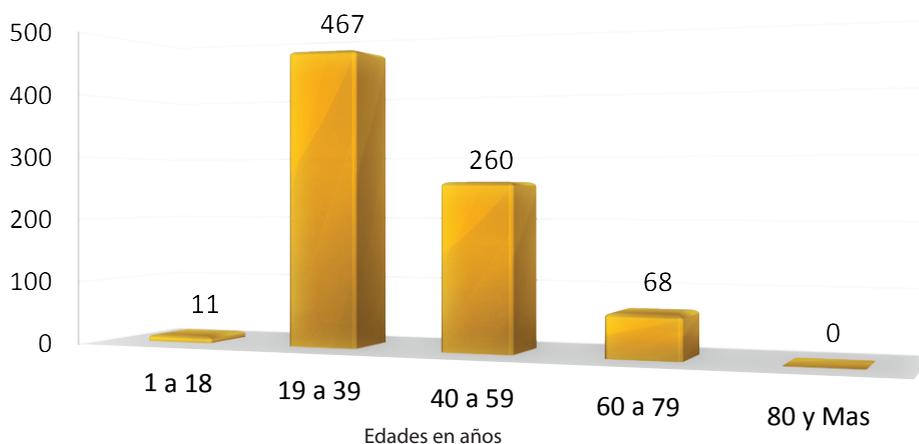
Fuente: Base de Datos, Depto. Medicina Legal

De acuerdo con la gráfica 30, se puede notar una mayoría de hombres evaluados con respecto a mujeres (a razón de 4 a 1 al finalizar el año), lo cual se encuentra con mayor detalle en el cuadro 26 de las Tablas Estadísticas. Como ya se ha apuntado en el capítulo de IVS, cuando se analizaban las pensiones por invalidez, este fenómeno sucede porque los tipos de trabajo que realizan los hombres los exponen a riesgos mayores que aquellos que son ejecutados por mujeres.

### Gráfica 31

Número de personas dictaminadas para Prestación Global por grupo etario (todas las evaluaciones)  
Año 2010

En lo relativo a dictámenes de incapacidad permanente para otorgar Prestación Global, la población afectada es relativamente más joven que la población dictaminada por invalidez, presentando una frecuencia mayor entre las edades de 19 a 39 años, que aportan el 58% de los casos (ver cuadro 27 de las Tablas Estadísticas).

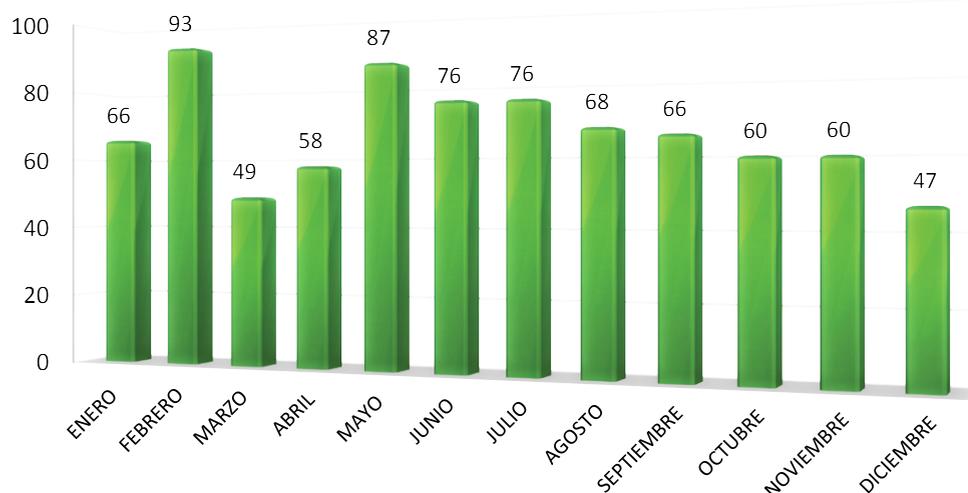


Fuente: Base de Datos, Depto. Medicina Legal

### Gráfica 32

Número de personas dictaminadas para Prestación Global  
Año 2010

Asimismo, cabe mencionar que del total de dictámenes para Prestación Global emitidos por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades (806), un 99.5% (802) corresponde a afiliados y el 0.4% y 0.1% restante a dato no registrado y pensionado IGSS, respectivamente.

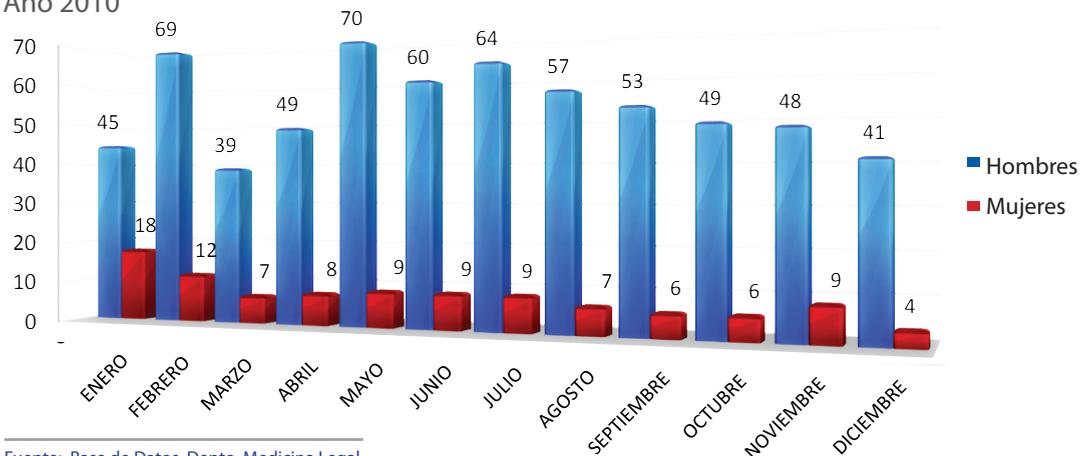


Fuente: Base de Datos, Depto. Medicina Legal

### Gráfica 33

Número de personas dictaminadas para Prestación Global, por sexo

Año 2010



Fuente: Base de Datos, Depto. Medicina Legal

Como sucede con las personas dictaminadas para invalidez, para Prestación Global se mantiene la alta proporción de hombres con respecto a mujeres, a razón de 4 a 1. Se puede consultar el cuadro 26 de las Tablas Estadísticas.

El cuadro 29 de las Tablas Estadísticas, muestra las primeras 10 causas que generaron invalidez durante el año 2010, siendo las enfermedades renales, musculoesqueléticas y las neurológicas las que ocupan las tres primeras posiciones, generando el 48% del total de diagnósticos.

### • Trabajo Social

Es el ente encargado de contribuir a que las prestaciones pecuniarias y en servicio de salud que otorga el Instituto, se presten a los afiliados, pensionados, jubilados y beneficiarios con derecho, completa y oportunamente de conformidad con sus reglamentos.

El enfoque de atención es integral y realiza diversas acciones entre ellas, estudios de investigación socioeconómica en la población afiliada, para encauzar las prestaciones del Instituto de forma oportuna.

También promueve los programas, principios, valores y beneficios de la seguridad social, en las empresas y centros educativos y establece mecanismos de coordinación con dependencias dentro y fuera de la Institución, que faciliten acciones de promoción, prevención y educación, para mejorar la calidad de vida de la población protegida.

## **Escenarios de intervención**

### **- Área de Investigación Socioeconómica**

Es el proceso de investigación que se realiza a los afiliados o asegurados que inician trámite de solicitud de pensionamiento por los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, con el objeto de considerar si efectivamente llenan las condiciones establecidas reglamentariamente para ser considerados beneficiarios.

Los productos que se obtienen de esta intervención se refieren a los siguientes:

- Investigaciones socioeconómicas para otorgamiento de subsidios y pensiones
- Declaración administrativa de cargas familiares.
- Investigaciones para determinar persistencia de derechos
- Suscripción de Actas de Supervivencias
- Informes sociales de relaciones laborales para contribuir a la determinación de discapacidades laborales
- Determinar beneficiarios para pago de subsidios por incapacidad temporal

### **- Área Médico Social**

Es el escenario donde el personal de trabajo social interviene para promover el proceso de mediación entre afiliados, familias y patronos, con el fin de contribuir a la resolución de sus demandas, en aras de garantizar la satisfacción de los mismos.

Los productos que se obtienen de esta intervención se refieren a los siguientes:

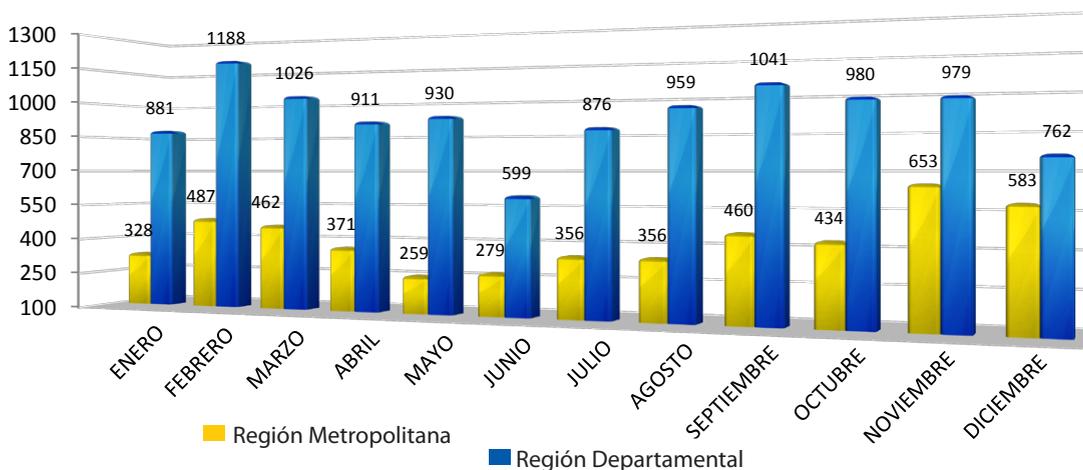
- Otorgamiento de subsidios por estado de inconsciencia
- Informes de pacientes con VIH
- Seguimiento de casos por maltrato infantil
- Informes por violencia intrafamiliar
- Paternidad no responsable
- Madres adolescentes
- Discapacidad
- Abandono de niños y adultos mayores

El Departamento de Trabajo Social brinda productos intermedios en cuanto a las prestaciones en servicios y prestaciones pecuniarias que el Instituto otorga a sus derechohabientes, brindando apoyo a los afiliados al Régimen de Seguridad Social y a los Departamentos de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, Prestaciones en Dinero e Invalidez, Vejez y Supervivencia.

### Gráfica 34

Número de Dictámenes Socioeconómicos por región  
Año 2010

En la gráfica 34, se observa el número de dictámenes Socioeconómicos, de los cuales 5,028 corresponden al área metropolitana y 11,132 al área departamental. Lo que representa para el área metropolitana 31% y para el área departamental 69%.

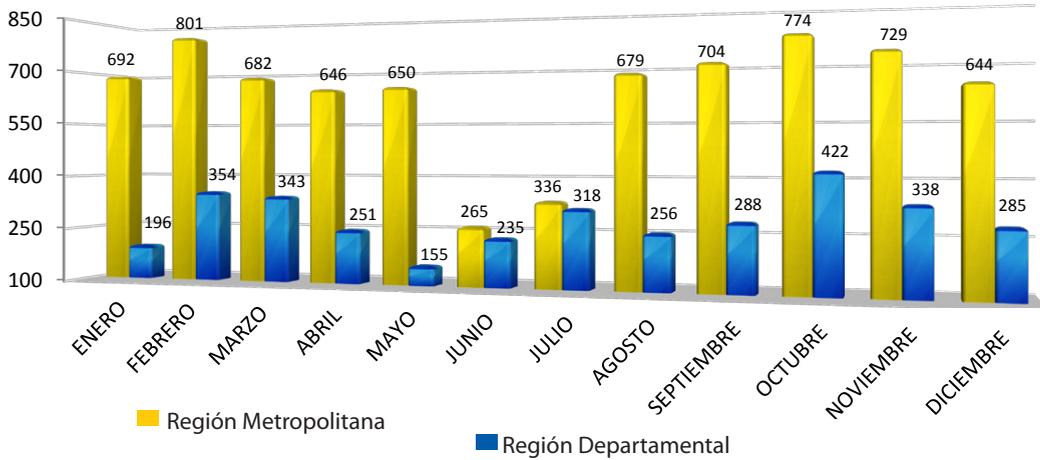


Fuente: Subsistema Pecuniario SII IGSS

### Gráfica 35

Número de Dictámenes Médico Sociales por región  
Año 2010

En la gráfica 35, se observa el número de dictámenes Médico Sociales de los cuales 7,602 (69%) fueron realizados en el área metropolitana y 3,441 (31%) en el área departamental.

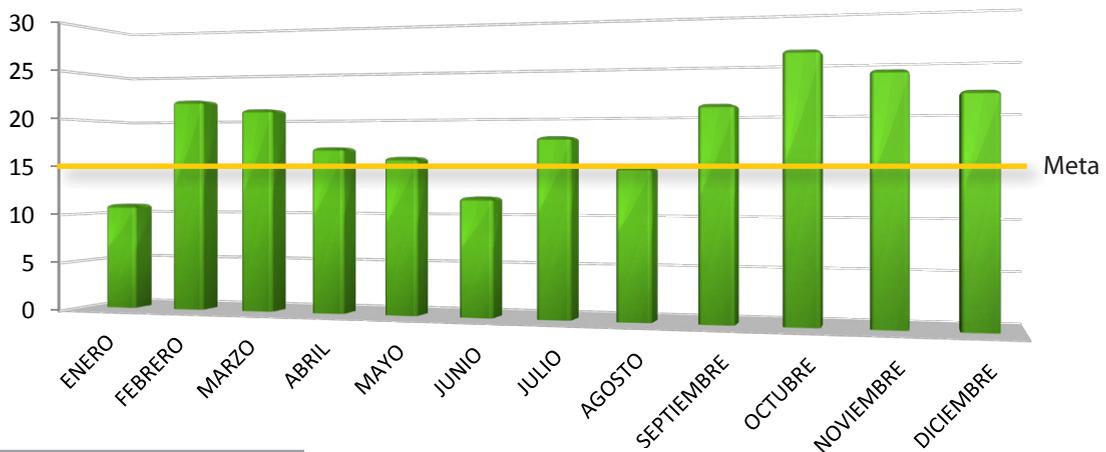


Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS

### Gráfica 36

Tiempo promedio de resolución de Dictámenes Médico Sociales  
Año 2010

En la gráfica 36, se observa el tiempo promedio en el que una Resolución de Dictamen Social culmina; se fijó una meta de quince días y el tiempo promedio mensual fue de 19 días.

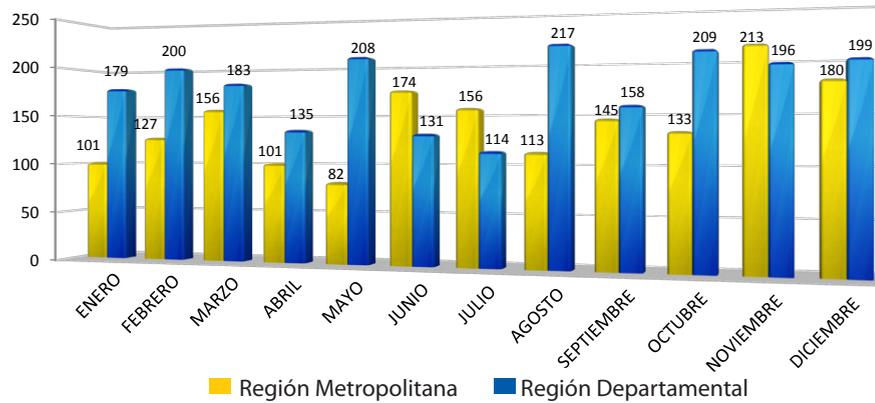


Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS

### Gráfica 37

Número mensual de declaración administrativa de cargas familiares Año 2010

En la gráfica 37, se observan las investigaciones que el Departamento de Trabajo Social realiza, las cuales son muy importantes para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ya que a través de la investigación de la declaración administrativa de cargas familiares puede establecerse si el Instituto debe cumplir con proporcionar beneficios a los interesados.

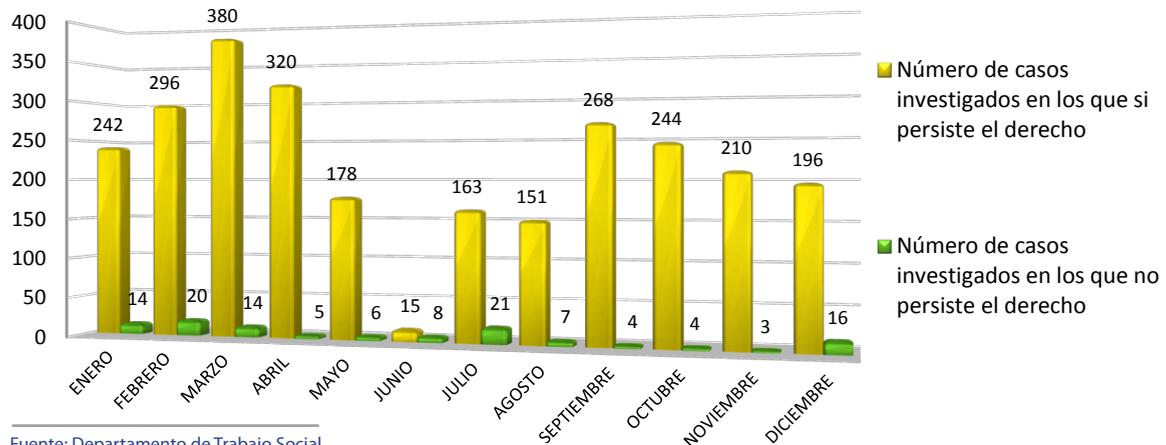


Fuente: Subsistema Pecuniario SII-IGSS

### Gráfica 38

Número de casos de persistencia de derecho investigados Año 2010

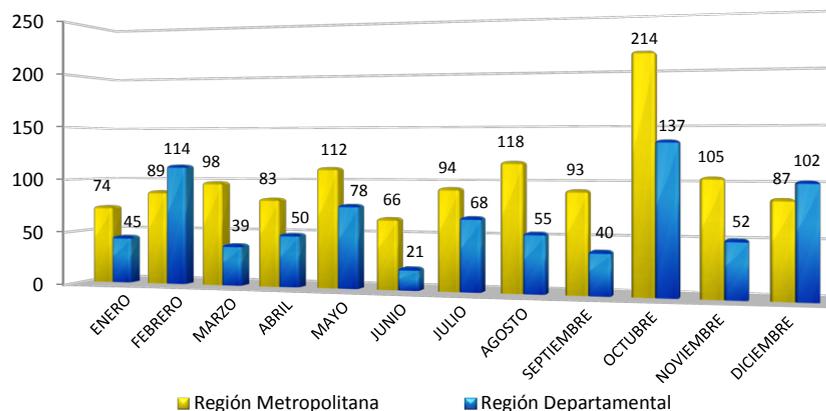
En la gráfica 38, se observan los casos investigados, de persistencia de derecho durante el año, de los cuales a 122 casos ya no les asiste el derecho a seguir obteniendo los beneficios otorgados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, lo cual representa un 4% del total de casos investigados, mientras que el 96% restante aún les persiste el referido derecho.



Fuente: Departamento de Trabajo Social

### Gráfica 39

Investigaciones por riesgo social  
Año 2010



Fuente: Subsistema Pecuario SII-IGSS

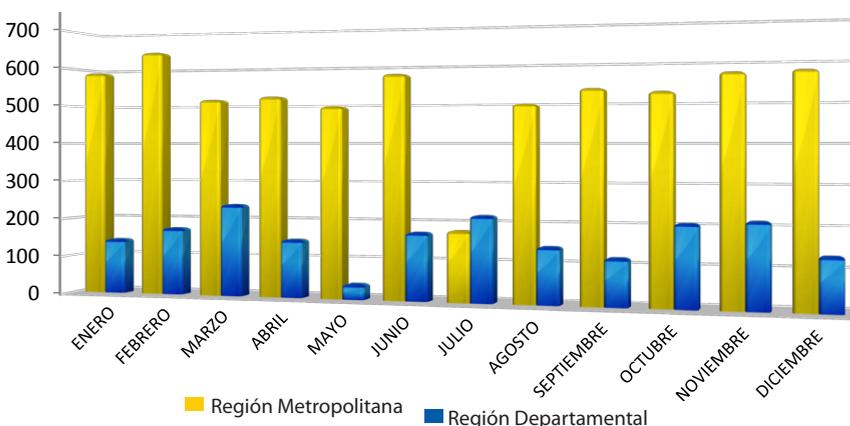
En la gráfica 39, se observan los casos investigados por riesgo social, el cual consiste en resultados de informes de infectología, VIH, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abandono, estado de inconsciencia y otros. En el área Metropolitana se realizaron

1,233 investigaciones, que representa un 60.62% y en el área Departamental, se efectuaron 801 investigaciones con un 39.38%. Al comparar el área metropolitana con el área departamental, se observa que el porcentaje mayor se ubica en la primera área mencionada, esto se debe a las referencias y contrarreferencias de casos

de esta naturaleza, solicitados por los médicos tratantes de cada unidad. Además se justifica mayor demanda en el área metropolitana, debido al volumen de la población.

### Gráfica 40

Número casos de afiliadas y beneficiarias que optaron por un método de planificación familiar  
Año 2010



Fuente: Departamento de Trabajo Social

En la gráfica 40, se observa que el Departamento de Trabajo Social, cumpliendo con su labor, orientó sobre el tema de planificación familiar a madres beneficiarias y afiliadas, logrando en el año 2010, que 8,202 madres tomaran la decisión de llenar los formularios respectivos.

# Glosario

## **Accidente de trabajo**

Es todo aquel que ocurre con ocasión o por consecuencia de las labores que ejecuta un trabajador para su patrono y durante el tiempo que las realice o debiera realizarlas.

## **Accidente común**

Es el que ocurre fuera del tiempo en que el trabajador deba realizar su labor y sin relación alguna con el mismo.

## **Afiliado**

Es toda persona individual que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación individual de trabajo, a un patrono formalmente inscrito u obligado a inscribirse formalmente en el régimen de seguridad social.

## **Área Médico Social**

Realiza orientación y diversidad de actividades en los Programas de Enfermedad y Maternidad y Accidentes, atención pediátrica y atención médica integral a pensionados.

## **Beneficiario/a**

Persona a quien se extiende el derecho en el goce de los beneficios del Régimen de Seguridad Social, por razones de parentesco o dependencia económica con el asegurado.

## **Caso de Pensión**

Es la pensión o grupo de pensiones originadas por un asegurado, quien habiendo cumplido con los requisitos establecidos para el riesgo al que aplica, se hace acreedor para sí y sus beneficiarios, del derecho a gozar de ese beneficio.

## **Derechohabiente**

Beneficiario directo y legal del asegurado en su calidad de cónyuge o conviviente, hijo/hija o padre/madre.

## **Diagnóstico**

Es el resultado de una evaluación médica que indica el tipo y grado de padecimiento que sufre un paciente.

### **Dictamen**

Informe emitido por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, en el cual se expresa el resultado de las evaluaciones practicadas a un asegurado que lo solicite.

### **Dictamen médico legal**

Informe emitido por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, en el cual se expresa el resultado de las evaluaciones médicas practicadas a un asegurado que lo solicite.

### **Evaluación**

Examen físico que se realiza a un paciente para determinar el grado de daño sufrido como consecuencia de enfermedad o accidente.

### **Gran Invalidez**

Incapacidad dictaminada por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades. Se aplica cuando el asegurado esté incapacitado para obtener una remuneración y necesite permanentemente la ayuda de otra persona para efectuar los actos de la vida ordinaria.

### **Incapacidad permanente**

Incapacidad por mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional definitivo.

### **Incapacidad temporal**

Es el lapso dentro del cual el trabajador afiliado requiere y recibe tratamiento médico o asistencia hospitalaria por accidente, enfermedad o maternidad y que lo imposibilita para desempeñar su trabajo normal.

### **Invalidez**

Condición que le impide a una persona realizar sus labores y actividades cotidianas, derivado de alguna enfermedad física o mental o de un accidente.

### **Invalidez Total**

Condición dictaminada por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, que se aplica al asegurado que esté incapacitado para obtener una remuneración mayor del 33% de la que percibe habitualmente en la misma región, un trabajador sano, con capacidad, categoría y formación profesional análogas.

### **Investigación Socioeconómica**

Es la investigación que se realiza con el objeto de calificar los derechos de afiliados y beneficiarios de los Programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y Enfermedad, Maternidad y Accidentes para el otorgamiento de los beneficios contemplados en los mismos.

### **Pensionados**

Afiliado o beneficiario que adquirió esta calidad mediante resolución firme.

### **Pensiones**

Es la prestación en dinero que se paga por mensualidades vencidas al pensionado o beneficiario con derecho al Programa sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

### **Pensiones Otorgadas**

Son las pensiones que se resuelven en un periodo específico.

### **Pensiones Vigentes**

Son todas las pensiones que a una fecha determinada se están entregando a los pensionados.

### **Prestación Global**

Prestación en dinero que el IGSS otorga a un afiliado que ha quedado con incapacidad permanente por mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional definitivo debido a accidente.

### **Prestaciones en dinero**

Son beneficios dinerarios otorgados por el IGSS a sus afiliados al Régimen de Seguridad Social, de acuerdo a su normativa vigente

### **Prestaciones en servicio**

Son los beneficios otorgados por el IGSS en asistencia médica, con el fin de conservar, mejorar o restaurar la salud y restablecer la capacidad de trabajo.

### **Primera evaluación**

Primer contacto que tiene un afiliado con el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, para iniciar el trámite de una prestación en dinero.

### **Resolución**

El dictamen final emitido por el IGSS, para el otorgamiento de una pensión.

### **Reevaluación**

Son los exámenes físicos que se realizan a un afiliado para establecer la persistencia de una condición de invalidez o para confirmar un diagnóstico inicial con la ayuda de instrumentos de diagnósticos.

### **Riesgo**

Es una condición a la que puede estar afecto un afiliado o beneficiario para obtener los beneficios que otorga el seguro social.

### **Sobreviviente**

Es la persona dependiente económica de un asegurado o pensionado que ha quedado en condición de orfandad o viudedad.

### **Subsidio**

Es la suma de dinero que el Instituto otorga a los afiliados durante el período que abarca la incapacidad temporal para el trabajo, producida por accidente, enfermedad o maternidad y que tiene objeto sustituir en la proporción que los reglamentos establecen, el salario habitual que deja de percibir el trabajador.

### **Trabajador Social**

Es el profesional especializado en el servicio a la sociedad en general y en el Instituto, es el encargado de investigar y elaborar estudios socioeconómicos y dictámenes con base en las leyes y reglamentos vigentes en el país y establecer la pertinencia de los beneficios solicitados.

### **Tiempo promedio**

Resulta de la sumatoria de los tiempos consumidos para la emisión de las resoluciones de un período entre el número de resoluciones emitidas en ese mismo período.

### **Unidad de beneficios pecuniarios**

Medida que sirve para establecer las prestaciones en dinero que se deben pagar en caso de incapacidad permanente, parcial o total en caso de muerte.

## Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia

### Cuadro 1

Número y monto mensual de pensiones otorgadas del Programa IVS según situación y categoría de beneficiarios Al 31 de diciembre de 2010 (Monto en Quetzales)

CATEGORÍA DE BENEFICIARIO	OTORGADAS		VIGENTES		TERMINADAS	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
Pensionados - Invalidez	18,371	13,181,254	11,561	9,616,886	6,810	3,564,368
Pensionados - Vejez	93,428	83,291,355	61,156	68,734,168	32,272	14,557,187
Sobreviviente	160,187	34,278,282	72,140	24,768,935	88,047	9,509,347
<b>TOTAL</b>	<b>271,986</b>	<b>130,750,891</b>	<b>144,857</b>	<b>103,119,989</b>	<b>127,129</b>	<b>27,630,902</b>

Fuente: Base de datos de IVS, Reporte IVS035

### Cuadro 2

Número y monto mensual de pensiones otorgadas del Programa IVS según situación y categoría de beneficiarios sobrevivientes Al 31 de diciembre de 2010 (Monto en Quetzales)

BENEFICIARIOS SOBREVIVIENTES	OTORGADAS		VIGENTES		TERMINADAS	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
Esposas	34,751	14,198,273	27,884	12,528,174	6,867	1,670,099
Compañeras	19,056	6,078,348	14,015	5,098,994	5,041	979,354
Hijos	91,166	10,513,530	20,026	4,331,247	71,140	6,182,283
Padres	15,214	3,488,131	10,215	2,810,520	4,999	677,611
<b>TOTAL</b>	<b>160,187</b>	<b>34,278,282</b>	<b>72,140</b>	<b>24,768,935</b>	<b>88,047</b>	<b>9,509,347</b>

Fuente: Base de datos de IVS, Reporte IVS035

### Cuadro 3

Número y monto mensual de pensiones vigentes del Programa IVS, según riesgo, por año de inicio (Monto en Quetzales)

AÑO DE INICIO DE LA PENSIÓN	INVALIDEZ		VEJEZ		SOBREVIVENCIA		TOTAL	
	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual
1971 / 1999	8,658	6,125,750	29,978	22,217,712	37,888	12,342,735	76,524	40,686,197
2000	252	279,458	1,689	1,720,274	3,228	1,114,790	5,169	3,114,522
2001	311	334,902	2,497	2,602,366	3,412	1,126,559	6,220	4,063,827
2002	220	254,613	1,223	1,290,827	3,697	1,221,266	5,140	2,766,706
2003	235	296,499	2,086	2,789,303	3,467	1,256,024	5,788	4,341,826
2004	260	342,084	4,168	6,053,607	3,369	1,227,153	7,797	7,622,844
2005	309	374,367	2,760	4,233,077	3,524	1,314,128	6,593	5,921,572
2006	386	454,799	3,571	5,662,807	3,679	1,361,121	7,636	7,478,727
2007	305	356,759	4,197	6,955,463	3,738	1,444,998	8,240	8,757,220
2008	328	400,252	4,326	7,093,214	3,567	1,380,074	8,221	8,873,540
2009	232	299,804	4,000	6,742,919	2,382	899,538	6,614	7,942,261
2010	65	97,599	661	1,372,599	189	80,549	915	1,550,747
<b>TOTAL</b>	<b>11,561</b>	<b>9,616,886</b>	<b>61,156</b>	<b>68,734,168</b>	<b>72,140</b>	<b>24,768,935</b>	<b>144,857</b>	<b>103,119,989</b>

Fuente: Base de datos de IVS, Reporte IVS035

#### Cuadro 4

Número y monto mensual de pensiones vigentes y monto otorgado del Programa IVS, según categoría de beneficiario, por edad al inicio de la pensión Al 31 de diciembre de 2010 (Monto en Quetzales)

EDAD AL INICIO	INVALIDEZ		VEJEZ		CONYUGES		HIJOS/AS		PADRES		TOTAL	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
0 - 4	-	-	-	-	-	-	<b>10,026</b>	2,017,916	-	-	10026	2,017,916
5 - 9	-	-	-	-	-	-	5,962	1,312,553	-	-	5962	1,312,553
10 - 14	-	-	-	-	-	-	2,753	677,268	-	-	2753	677,268
15 - 19	-	-	438	143,673	438	143,673	539	135,399	-	-	977	279,072
20 - 24	434	246,448	-	-	2,065	725,788	187	46,892	-	-	2686	1,019,128
25 - 29	679	459,482	-	-	3,318	1,264,302	183	46,286	-	-	4180	1,770,070
30 - 34	869	657,671	-	-	3,701	1,491,663	198	51,710	61	21,200	4829	2,222,244
35 - 39	956	790,408	-	-	3,858	1,647,391	178	43,223	370	121,380	5362	2,602,402
40 - 44	1,153	1,066,421	-	-	4,054	1,837,061	-	-	991	315,783	6198	3,219,265
45 - 49	1,487	1,384,505	-	-	3,789	1,769,767	-	-	1,494	439,986	6770	3,594,258
50 - 54	2,149	1,859,800	-	-	<b>4,281</b>	2,008,555	-	-	1,644	457,556	8074	4,325,911
55 - 59	<b>2,495</b>	2,152,691	-	-	4,108	1,891,405	-	-	<b>1,723</b>	453,188	8326	4,497,284
60 - 64	890	570,144	<b>44,962</b>	54,853,747	4,026	1,741,761	-	-	1,387	349,541	51265	57,515,193
65 - 69	189	181,238	10,924	9,571,651	3,360	1,346,535	-	-	1,056	261,124	15529	11,360,548
70 - 74	153	146,287	3,486	2,946,577	2,494	939,039	-	-	696	179,722	6829	4,211,625
75 - 79	71	67,591	1,261	979,130	1,546	536,035	-	-	462	129,452	3340	1,712,208
80 - 84	28	27,519	398	280,567	653	217,283	-	-	223	51,971	1302	577,340
85 - 89	4	3,345	106	86,310	170	53,879	-	-	77	21,224	357	164,758
90 - 94	2	1,687	16	11,960	31	10,918	-	-	23	6,409	72	30,974
95 - 99	2	1,649	3	4,226	7	2,113	-	-	8	1,984	20	9,972
<b>TOTAL</b>	<b>11,561</b>	<b>9,616,886</b>	<b>61,156</b>	<b>68,734,168</b>	<b>41,899</b>	<b>17,627,168</b>	<b>20,026</b>	<b>4,331,247</b>	<b>10,215</b>	<b>2,810,520</b>	<b>144,857</b>	<b>103,119,989</b>

Fuente: Base de datos de IVS, Reporte IVS035

## Cuadro 5

Número de pensiones y monto otorgado del Programa  
IVS según riesgo, distribuidos por sexo,  
Al 31 de diciembre de 2010  
(Monto en Quetzales)

SEXO	INVALIDEZ		VEJEZ		SOBREVIVENCIA		TOTAL	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
HOMBRES	8,677	6,805,124	52,188	54,157,890	11,585	2,564,128	72,450	63,527,142
MUJERES	2,884	2,811,762	8,968	14,576,278	60,555	22,204,807	72,407	39,592,847
<b>TOTAL</b>	<b>11,561</b>	<b>9,616,886</b>	<b>61,156</b>	<b>68,734,168</b>	<b>72,140</b>	<b>24,768,935</b>	<b>144,857</b>	<b>103,119,989</b>

Fuente: Base de datos de IVS, Reporte IVS035

## Cuadro 6

Número de pagos y monto mensual pagado en  
concepto de pensiones del Programa IVS, por riesgo y  
por mes  
Año 2010  
(Monto en Quetzales)

MES	INVALIDEZ		VEJEZ		SOBREVIVENCIA		TOTAL	
	Número de Pagos	Monto	Número de Pagos	Monto	Número de Pagos	Monto	Número de Pagos	Monto
Enero	4,108	5,647,614.59	58,230	91,126,929.07	47,638	28,651,003.94	109,976	125,425,547.60
Febrero	4,131	5,273,618.75	58,762	78,983,010.03	47,968	26,624,534.94	110,861	110,881,163.72
Marzo	4,149	5,195,378.55	59,071	77,268,006.12	48,092	25,705,611.27	111,312	108,168,995.94
Abril	4,169	5,325,825.93	59,562	78,367,701.39	48,378	26,837,811.22	112,109	110,531,338.54
Mayo	4,180	4,693,928.39	59,786	74,137,839.33	48,590	26,781,093.78	112,556	105,612,861.50
Junio	4,188	4,648,853.93	60,142	80,963,170.01	48,761	25,555,395.66	113,091	111,167,419.60
Julio	4,215	4,985,643.60	60,300	75,826,434.02	48,908	25,612,174.95	113,423	106,424,252.57
Agosto	4,254	6,478,103.05	60,783	83,793,981.36	49,148	28,503,018.43	114,185	118,775,102.84
Septiembre	4,246	5,583,350.69	61,194	82,512,778.55	49,244	25,631,624.02	114,684	113,727,753.26
Octubre	4,287	5,886,552.70	61,666	91,340,872.42	49,467	28,968,741.24	115,420	126,196,166.36
Noviembre	4,318	6,362,957.43	61,875	79,797,244.57	49,692	27,857,194.94	115,885	114,017,396.94
Diciembre	4,335	6,286,314.55	62,395	96,115,442.66	49,981	30,786,848.01	116,711	133,188,605.22
<b>TOTAL</b>	<b>50,580</b>	<b>66,368,142.16</b>	<b>723,766</b>	<b>990,233,409.53</b>	<b>585,867</b>	<b>327,515,052.40</b>	<b>1,360,213</b>	<b>1,384,116,604.09</b>

Fuente: Nómina General, Departamento de IVS

## Cuadro 7

Número de resoluciones emitidas mensualmente para el Programa IVS, distribuidas por mes y riesgo  
Año 2010

RIESGO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL
	>180 Días	<180 Días	>180 Días	<180 Días	>180 Días	<180 Días	>180 Días	<180 Días	>180 Días	<180 Días	>180 Días	<180 Días	>180 Días	<180 Días											
INVALIDEZ	64	50	67	91	134	135	95	142	118	86	90	94	1,166												
VEJEZ	516	533	632	659	1164	1014	793	922	833	583	648	679	8,976												
SOBREVIVENCIA	337	384	316	264	506	402	297	568	425	306	433	402	4,640												
<b>TOTAL</b>	<b>917</b>	<b>967</b>	<b>1015</b>	<b>1014</b>	<b>1804</b>	<b>1551</b>	<b>1185</b>	<b>1632</b>	<b>1376</b>	<b>975</b>	<b>1171</b>	<b>1175</b>	<b>14,782</b>												

Fuente: Indicadores mensuales, Departamento de IVS

## Cuadro 8

Número de casos del Programa IVS resueltos en más y menos de 180 días, distribuidos por mes y riesgo  
Año 2010

RIESGO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL
	>180 Días	<180 Días																							
INVALIDEZ	40	24	25	25	33	34	60	31	88	46	91	44	63	32	78	64	72	46	40	46	45	49	45	1,166	
VEJEZ	333	183	382	151	427	205	475	184	898	266	661	353	569	224	630	292	581	252	318	265	402	246	339	340	8,976
SOBREVIVENCIA	192	145	190	194	206	110	174	90	326	180	272	130	169	128	348	220	178	247	114	192	223	210	110	292	4,640
<b>TOTAL</b>	<b>565</b>	<b>352</b>	<b>597</b>	<b>370</b>	<b>666</b>	<b>349</b>	<b>709</b>	<b>305</b>	<b>1,312</b>	<b>492</b>	<b>1,024</b>	<b>527</b>	<b>801</b>	<b>384</b>	<b>1,056</b>	<b>576</b>	<b>831</b>	<b>545</b>	<b>472</b>	<b>503</b>	<b>670</b>	<b>501</b>	<b>498</b>	<b>677</b>	<b>14,782</b>

Fuente: Indicadores Mensuales, Departamento de IVS

## Programa de Accidentes

### Cuadro 9

Número y montos de pensiones vigentes del Programa de Accidentes, por tipo de accidentes y grado de parentesco  
Al 31 de diciembre de 2010  
(Monto en Quetzales)

GRADO DE PARENTESCO	ACCIDENTE DE TRABAJO		ACCIDENTE COMÚN		TOTAL	
	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual	Número de Pensiones	Monto Mensual
Viudas	1,386	104,024	3,202	235,111	4,588	339,135
Hijos a/ Padres	78	5,338	171	11,665	249	17,003
Padres	788	56,675	1,469	109,864	2,257	166,539
Otros Beneficiarios	29	2,445	75	6,110	104	8,555
<b>TOTAL</b>	<b>2,281</b>	<b>168,482</b>	<b>4,917</b>	<b>362,750</b>	<b>7,198</b>	<b>531,232</b>

a/ Incluye a hijos Incapacitados  
Fuente: Base de Datos de IVS, PNS027

### Cuadro 10

Pensiones vigentes por el Riesgo de Accidentes, según grado de parentesco y edad del beneficiario al inicio de la pensión,  
Al 31 de diciembre de 2010  
(Monto en Quetzales)

EDAD AL INICIO	VIUDAS		HIJOS		PADRES		OTROS BENEFICIARIOS		TOTAL	
	Número Pensiones	Monto Mensual	Número Pensiones	Monto Mensual	Número Pensiones	Monto Mensual	Número Pensiones	Monto Mensual	Número Pensiones	Monto Mensual
0 - 4			164	9,758			12	770	176	10528
5 - 9			27	2,530			5	330	32	2860
10 - 14			17	1,455			5	440	22	1895
15 - 19	161	11,465	21	1,970			11	800	193	14235
20 - 24	630	43,035	12	670			12	1,125	654	44830
25 - 29	928	65,890	3	330			16	1,130	947	67350
30 - 34	916	66,270	3	190	25	2,090	6	495	950	69045
35 - 39	759	56,560			113	11,160	8	550	880	68270
40 - 44	564	42,760			287	25,465	6	550	857	68775
45 - 49	330	27,140			403	33,378	10	1,045	743	61563
50 - 54	158	13,375	2	100	413	30,976	4	440	577	44891
55 - 59	83	7,580			342	22,476	3	330	428	30386
60 - 64	33	2,805			317	19,825	4	385	354	23015
65 - 69	16	1,595			199	12,099	1	110	216	13804
70 - 74	7	440			112	6,460	1	55	120	6955
75 - 79	3	220			27	1,510			30	1730
80 - 84					15	880			15	880
85 - Y MAS					4	220			4	220
<b>TOTAL</b>	<b>4,588</b>	<b>339,135</b>	<b>249</b>	<b>17,003</b>	<b>2,257</b>	<b>166,539</b>	<b>104</b>	<b>8,555</b>	<b>7,198</b>	<b>531,232</b>

Fuente: Base de datos PNS027, Departamento de Informática

## Cuadro 11

Pensiones por el Riesgo de Accidentes, iniciadas y terminadas en los años de referencia  
(Monto en Quetzales)

AÑO	PENSIONES INICIADAS		PENSIONES TERMINADAS	
	Número	Monto	Número	Monto
1948 / 1984	44,972	1,296,952	26,127	409,299
1985	395	19,815	1,337	41,775
1986	376	19,190	1,254	37,611
1987	416	21,840	1,118	33,773
1988	572	29,285	1,111	33,062
1989	512	26,965	1,236	36,705
1990	514	27,775	1,066	37,640
1991	446	24,288	1,001	34,654
1992	426	23,120	877	32,245
1993	421	22,750	845	31,653
1994	466	24,850	734	29,093
1995	236	12,852	602	34,381
1996			573	31,311
1997			564	30,505
1998			562	28,920
1999			503	27,370
2000			711	33,427
2001			417	28,068
2002			351	23,640
2003			337	22,501
2004			302	20,155
2005			291	19,130
2006			253	16,973
2007			157	10,225
2008			154	10,035
2009			116	9,980
2010			33	2,750

NOTA: No se Incluye 51 pensiones de hijos del Programa de Maternidad.  
Fuente: Base de Datos de IVS, PNS027

## Cuadro 12

Pensiones terminadas, duración total y duración media en meses, según tipo de accidente y causa de terminación  
Al 31 de diciembre de 2010

CAUSA DE TERMINACIÓN DE LA PENSIÓN	ACCIDENTE DE TRABAJO				ACCIDENTE COMÚN				TOTAL			
	Número Pensiones	Duración Total	Duración Media Meses	Duración Media Años	Número Pensiones	Duración Total	Duración Media Meses	Duración Media Años	Número Pensiones	Duración Total	Duración Media Meses	Duración Media Años
MAYORIDAD	10,895	1,472,664	135.2	11.3	20,530	2,743,646	133.6	11.1	31,425	4,216,310	134.2	11
FALLECIMIENTO	2,766	549,196	198.6	16.5	5,314	1,058,792	199.2	16.6	8,080	1,607,988	199.0	17
NUEVAS NUPCIAS	1,044	81,189	77.8	6.5	1,939	143,309	73.9	6.2	2,983	224,498	75.3	6
OTRAS	42	1,852	44.1	3.7	102	4,976	48.8	4.1	144	6,828	47.4	4
TOTAL	14,747	2,104,901	142.7	38.0	27,885	3,950,723	141.7	38.0	42,632	6,055,624	142.0	37.99

Fuente: Base de Datos de IVS, PNS027

## Prestaciones en Dinero, Programa EMA

REGIÓN	DEPARTAMENTO	SUBSIDIARIA PRESTACIONES EN DINERO	DELEGACIÓN	CAJA
<b>Región I Metropolitana</b>	Guatemala	10		
	El Progreso			1
	Sacatepéquez			1
	Chimaltenango		1	
	Santa Rosa		1	
	Jalapa			1
	Jutiapa			1
<b>Total Región I</b>		<b>10</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>Región II Sur</b>	Escuintla		2	2
	<b>Total Región II</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Región III Suroccidental</b>	Quetzaltenango*		1	1
	Suchitepéquez		1	2
	Retalhuleu		1	
	San Marcos*		1	1
<b>Total Región III</b>			<b>4</b>	<b>3</b>
<b>IV Región Occidental</b>	Sololá			1
	Totonicapán			1
	Quetzaltenango		1	
	San Marcos			1
	Huehuetenango			1
	Quiché			1
<b>Total Región IV</b>			<b>1</b>	<b>5</b>
<b>Región V Nor Oriental</b>	Baja Verapaz			1
	Alta Verapaz		1	
	Petén		1	
	Izabal		2	
	Zacapa		1	
	Chiquimula			
<b>Total Región V</b>			<b>5</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL PAÍS</b>		<b>10</b>	<b>14</b>	<b>17</b>

\*En la Región III, los Departamentos de Quetzaltenango y San Marcos, cuentan con una Delegación en el municipio de Coatepeque y Malacatán, respectivamente.

### Cuadro 13

Distribución de Subsidiarias, Delegaciones y Cajas en el país, según Región Año 2010

### Cuadro 14

Cobertura de afiliados por las unidades de prestaciones en dinero Año 2010

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE AFILIADOS	NÚMERO DE UNIDADES	COBERTURA ESTIMADA POR UNIDAD
Guatemala	683,846	10	68,385
Escuintla	108,663	4	27,166
Sacatepéquez	20,387	1	20,387
Quetzaltenango	35,509	2	17,755
Retalhuleu	16,015	1	16,015
Chimaltenango	16,748	1	16,748
Izabal	29,141	2	14,571
Alta Verapaz	19,702	1	19,702
Zacapa	14,900	1	14,900
Huehuetenango	17,636	1	17,636
Santa Rosa	11,659	1	11,659
Petén	13,140	1	13,140
Suchitepéquez	26,561	3	8,854
Chiquimula	10,313	1	10,313
El Progreso	7,485	1	7,485
Sololá	8,761	1	8,761
Jutiapa	9,178	1	9,178
San Marcos	26,111	3	8,704
Quiché	13,356	1	13,356
Jalapa	6,507	1	6,507
Baja Verapaz	6,061	1	6,061
Totonicapán	5,512	1	5,512

Fuente: Boletín de Afiliación 2010

## Cuadro 15

Monto anual pagado en concepto de subsidios por incapacidad temporal, por riesgo y región  
Año 2010  
(Monto en Quetzales)

REGIÓN	Población Afiliada	ENFERMEDAD		MATERNIDAD		ACCIDENTES		TOTAL	
		Monto anual de subsidios	Monto promedio por afiliado	Monto anual de subsidios	Monto promedio por afiliado	Monto anual de subsidios	Monto promedio por afiliado	Monto anual de subsidios	Monto promedio por afiliado
Región I	755,810	39,839,810.62	52.71	105,055,202.39	139.00	54,332,436.74	71.89	199,227,449.75	263.59
Región II	108,663	4,451,271.09	40.96	4,809,018.42	44.26	10,738,131.57	98.82	19,998,421.08	184.04
Región III	52,845	1,827,652.19	34.59	5,672,652.82	107.35	5,333,985.12	100.94	12,834,290.13	242.87
Región IV	96,616	2,559,930.11	26.50	12,758,656.42	132.06	3,150,987.16	32.61	18,469,573.69	191.16
Región V	93,257	3,633,136.12	38.96	9,057,392.25	97.12	9,555,614.42	102.47	22,246,142.79	238.55
<b>Total</b>	<b>1,107,191</b>	<b>52,311,800.13</b>	<b>47.25</b>	<b>137,352,922.30</b>	<b>124.06</b>	<b>83,111,155.01</b>	<b>75.06</b>	<b>272,775,877.44</b>	<b>246.37</b>

Fuente: Subsistema Pecuario SIHIGSS y Boletín de Afiliación 2010.

Nota: Monto promedio por afiliado, coeficiente que permitirá realizar estimaciones futuras.

## Cuadro 16

Monto pagado en concepto de subsidios por incapacidad temporal, cuota mortuoria y Prestación Global, por riesgo y por mes  
Año 2010

MES	SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL			CUOTA MORTUORIA			PENSIONES POR MUERTE		PRESTACIÓN ULTERIOR
	Enfermedad	Maternidad	Accidente	Enfermedad	Maternidad	Accidente	Accidente	Accidente	Accidente
ENERO	Q2,095,455.83	Q6,335,472.98	Q3,448,574.49	Q12,375.00	Q5,362.50	Q13,200.00	Q497,958.72	Q109,989.00	Q47,916.00
FEBRERO	Q4,491,392.83	Q12,256,881.91	Q7,430,154.97	Q26,812.50	Q4,950.00	Q22,275.00	Q478,444.12	Q209,060.33	Q59,400.00
MARZO	Q4,079,930.95	Q10,838,506.51	Q7,260,005.38	Q25,987.00	Q1,650.00	Q17,737.50	Q490,153.60	Q100,089.00	Q145,210.32
ABRIL	Q3,104,959.03	Q8,679,812.10	Q5,416,058.75	Q24,325.00	Q1,237.50	Q15,262.50	Q481,868.83	Q100,089.00	Q71,252.86
MAYO	Q4,714,477.76	Q11,097,952.70	Q6,944,003.69	Q31,762.50	Q3,712.50	Q14,437.50	Q475,128.88	Q100,089.00	Q101,326.50
JUNIO	Q4,497,821.06	Q11,706,330.45	Q7,610,233.70	Q18,750.00	Q2,062.50	Q8,662.50	Q467,732.78	Q100,089.00	Q62,799.00
JULIO	Q4,125,318.53	Q11,107,084.09	Q6,805,870.16	Q35,474.50	Q2,887.50	Q18,150.00	Q476,866.15	Q100,089.00	Q64,102.50
AGOSTO	Q5,035,711.35	Q11,962,390.99	Q7,818,133.63	Q23,925.00	Q5,362.50	Q13,612.50	Q343,343.29	Q100,089.00	Q83,275.50
SEPTIEMBRE	Q4,786,102.19	Q11,330,412.66	Q7,303,436.48	Q23,743.50	Q7,012.50	Q14,025.00	Q624,055.66	Q100,089.00	Q107,613.00
OCTUBRE	Q4,650,141.05	Q12,695,158.05	Q7,166,764.06	Q24,562.50	Q2,062.50	Q9,900.00	Q468,918.03	Q100,089.00	Q162,034.01
NOVIEMBRE	Q4,961,109.32	Q13,816,837.15	Q7,138,892.66	Q27,819.00	Q2,475.00	Q12,787.50	Q472,303.33	Q100,089.00	Q107,613.00
DICIEMBRE	Q5,769,380.23	Q15,526,082.71	Q8,769,027.04	Q39,600.00	Q4,125.00	Q23,100.00	Q919,037.72	Q100,089.00	Q107,613.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q52,311,800.13</b>	<b>Q137,352,922.30</b>	<b>Q83,111,155.01</b>	<b>Q315,136.50</b>	<b>Q42,900.00</b>	<b>Q183,150.00</b>	<b>Q6,195,811.11</b>	<b>Q1,162,034.01</b>	<b>Q1,162,034.01</b>

Fuente: SICOIN

## Cuadro 17

Tiempo promedio en días de resolución de pago de subsidios por incapacidad temporal, por regiones  
Año 2010

REGIÓN	DÍAS PROMEDIO DE RESOLUCIÓN DE PAGO DE SUBSIDIO											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Región I	50	50	49	53	45	50	53	52	52	51	53	50
Región II	28	26	28	40	33	36	45	43	46	39	41	49
Región III	62	51	54	56	58	54	57	58	56	54	63	50
Región IV	90	89	75	80	77	79	81	77	82	92	92	92
Región V	81	89	73	74	81	79	72	72	74	72	78	79

Fuente: Indicadores mensuales Prestaciones en Dinero

## Cuadro 18

Número de casos, monto y monto medio de la Prestación Global, por tipo de accidente y año de ocurrencia  
(Monto en Quetzales)

AÑO EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	ACCIDENTE DE TRABAJO			ACCIDENTES COMUNES			TOTAL		
	Número de Casos	Monto Pagado	Monto Medio	Número de Casos	Monto Pagado	Monto Medio	Número de Casos	Monto Pagado	Monto Medio
1942 / 1999	54,282	17,771,081	327.4	30,328	12,982,872	428.1	84,610	30,753,953	363.5
2000	682	887,917	1,301.90	437	700,146	1,602.20	1,119	1,588,063	1,419.20
2001	580	830,842	1,432.50	452	847,362	1,874.70	1,032	1,678,204	1,626.20
2002	541	666,653	1,232.30	455	766,606	1,684.80	996	1,433,259	1,439.00
2003	520	686,468	1,320.10	371	618,234	1,666.40	891	1,304,702	1,464.30
2004	485	666,445	1,374.10	385	696,466	1,809.00	870	1,362,911	1,566.60
2005	443	639,771	1,444.20	387	628,723	1,624.60	830	1,268,494	1,528.30
2006	399	546,149	1,368.80	379	708,839	1,870.30	778	1,254,988	1,613.10
2007	415	598,025	1,441.00	375	659,580	1,758.90	790	1,257,605	1,591.90
2008	394	482,555	1,224.80	423	724,060	1,711.70	817	1,206,615	1,476.90
2009	302	339,046	1,122.70	277	422,838	1,526.50	579	761,884	1,315.90
2010	129	129,450	1,003.50	92	109,594	1,191.20	221	239,044	1,081.60
<b>TOTAL</b>	<b>59,043</b>	<b>24,114,952</b>	<b>408.4</b>	<b>34,361</b>	<b>19,865,320</b>	<b>578.1</b>	<b>93,533</b>	<b>44,109,722</b>	<b>471.6</b>

Fuente: Indicadores mensuales Prestaciones en Dinero

## Cuadro 19

Número de casos, monto y monto medio de la Prestación Global, según tipo de accidente y año de resolución  
(Monto en Quetzales)

AÑO DE RESOLUCIÓN	ACCIDENTE DE TRABAJO			ACCIDENTES COMUNES			TOTAL		
	Número de Casos	Monto Pagado	Monto Medio	Número de Casos	Monto Pagado	Monto Medio	Número de Casos	Monto Pagado	Monto Medio
1948 / 1999	53,270	16,335,713	306.7	29,518	11,518,816	390.2	82,788	27,854,529	336.5
2000	844	1,020,711	1,209.40	558	808,669	1,449.20	1,402	1,829,380	1,304.80
2001	716	941,119	1,314.40	461	790,235	1,714.20	1,177	1,731,354	1,471.00
2002	632	916,528	1,450.20	470	885,431	1,883.90	1,102	1,801,959	1,635.20
2003	648	831,459	1,283.10	537	946,391	1,762.40	1,185	1,777,850	1,500.30
2004	524	725,158	1,383.90	397	704,771	1,775.20	921	1,429,929	1,552.60
2005	508	724,025	1,425.20	423	761,776	1,800.90	931	1,485,801	1,595.90
2006	434	565,228	1,302.40	398	670,261	1,684.10	832	1,235,489	1,485.00
2007	398	565,628	1,421.20	389	668,082	1,717.40	787	1,233,710	1,567.60
2008	434	608,035	1,401.00	414	726,961	1,755.90	848	1,334,996	1,574.30
2009	404	546,617	1,353.00	397	724,144	1,824.00	801	1,270,761	1,586.50
2010	360	464,675	1,290.80	399	659,784	1,653.60	759	1,124,459	1,481.50
<b>TOTAL</b>	<b>58,812</b>	<b>23,780,221</b>	<b>404.3</b>	<b>33,962</b>	<b>19,205,537</b>	<b>565.5</b>	<b>92,774</b>	<b>42,985,758</b>	<b>463.3</b>

Fuente: Base de datos IVS PNS027

## Cuadro 20

Resoluciones emitidas para pago de Prestación Global según sexo y tipo de accidente

Año 2010

MES	ACCIDENTE DE TRABAJO		ACCIDENTE COMÚN		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
ENERO	19	0	18	3	40
FEBRERO	31	3	40	7	81
MARZO	27	5	25	8	65
ABRIL	25	0	22	4	51
MAYO	29	2	33	7	71
JUNIO	27	1	37	7	72
JULIO	45	1	26	9	81
AGOSTO	26	1	26	5	58
SEPTIEMBRE	28	1	26	2	57
OCTUBRE	15	0	22	0	37
NOVIEMBRE	49	5	46	6	106
DICIEMBRE	20	0	15	5	40
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>19</b>	<b>336</b>	<b>63</b>	<b>759</b>

Fuente: Subsistema Pecuario SI-HGSS

## Cuadro 21

Número de casos de accidentes según ocupación habitual del accidentado y actividad económica de la empresa

Año 2010

Ocupación Habitual	Agricultura Servicultura Caza y Pesca	Explotación de Minas y Canteras	Industria Manufacturera	Construcción	Electricidad, Gas, Agua y Serv. Sanitarios	Comercio	Transporte, Almacenaje, Servicios y Comunicaciones	Servicios	Total
Profesionales, técnicos y similares	7	0	33	2	2	12	8	31	95
Industriales, comerciantes y administradores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficinistas y similares	0	0	1	0	1	3	1	3	9
Vendedores y similares	0	0	0	0	0	11	1	3	15
Agricultores, pescadores y trabajadores similares	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Trabajadores, minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajadores en Transportes	8	0	1	0	0	8	5	2	24
Artesanos y obreros calificados	0	0	1	3	0	6	0	6	16
Trabajadores manuales y jornaleros	29	0	48	4	0	23	5	22	131
Trabajadores de Servicios o asistentes similares	10	0	2	4	0	6	0	44	66
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>69</b>	<b>20</b>	<b>111</b>	<b>360</b>

Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente

## Cuadro 22

Número de casos, monto pagado, monto medio de la Prestación Global y tipo de accidente por departamento donde ocurrieron

Año 2010

(Monto en Quetzales)

DEPARTAMENTO	ACCIDENTE DE TRABAJO			ACCIDENTES COMUNES			TOTAL			
	Número de Casos	Monto Pagado	Monto Medio	Número de Casos	Monto Pagado	Monto Medio	Número de Casos	Tasa <sup>1/</sup>	Monto Pagado	Monto Medio
Guatemala	196	231,174	1,179.50	228	351,006	1,539.50	424	0.62	582,180	1,373.10
El progreso	6	4,785	797.5	2	1,089	544.5	8	1.07	5,874	734.3
Sacatepéquez	4	5,544	1,386.00	8	17,276	2,159.50	12	0.59	22,820	1,901.70
Chimaltenango	8	7,722	965.3	11	18,662	1,696.50	19	1.13	26,384	1,388.60
Escuintla	44	60,342	1,371.40	41	74,104	1,807.40	85	0.78	134,446	1,581.70
Santa Rosa	7	10,157	1,451.00	7	13,415	1,916.40	14	1.2	23,572	1,683.70
Sololá	2	2,574	1,287.00	0	0	0	2	0.23	2,574	1,287.00
Totonicapán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quetzaltenango	12	22,028	1,835.70	11	22,968	2,088.00	23	0.65	44,996	1,956.30
Suchitepéquez	10	12,276	1,227.60	10	16,138	1,613.80	20	0.75	28,414	1,420.70
Retalhuleu	2	2,475	1,237.50	11	24,464	2,224.00	13	0.81	26,939	2,072.20
San Marcos	9	21,186	2,354.00	3	9,405	3,135.00	12	0.46	30,591	2,549.30
Huehuetenango	1	981	981	5	6,980	1,396.00	6	0.34	7,961	1,326.80
Quiche	6	7,772	1,295.30	3	6,781	2,260.30	9	0.67	14,553	1,617.00
Baja Verapaz	1	3,960	0	2	4,257	2,128.50	3	0.49	8,217	2,739.00
Alta Verapaz	8	13,761	1,720.10	6	8,811	1,468.50	14	0.71	22,572	1,612.30
Petén	6	8,019	1,336.50	2	8,415	4,207.50	8	0.61	16,434	2,054.30
Izabal	17	16,731	984.2	25	31,512	1,260.50	42	1.44	48,243	1,148.60
Zacapa	11	15,912	1,446.50	17	31,532	1,854.80	28	1.88	47,444	1,694.40
Chiquimula	3	7,128	2,376.00	0	0	0	3	0.29	7,128	2,376.00
Jalapa	2	3,663	1,831.50	1	495	495	3	0.46	4,158	1,386.00
Jutiapa	5	6,485	1,297.00	6	12,474	2,079.00	11	1.2	18,959	1,723.50
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>464,675</b>	<b>1,290.80</b>	<b>399</b>	<b>659,784</b>	<b>1,653.60</b>	<b>759</b>	<b>0.69</b>	<b>1,124,459</b>	<b>1,481.50</b>

Fuente: Resoluciones de Incapacidad Permanente

1/ Por cada mil afiliados, con base en datos del Boletín de Afiliación 2010.

## Prestaciones en servicio, Programa EMA Medicina Legal

### Cuadro 23

Resoluciones de invalidez, según tipo de dictámenes médico legales

Año 2010

DICTÁMENES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
IVS	226	202	375	225	266	225	212	196	169	203	330	350	2979	76%
CASOS INV. ESTADO (CIE)	26	29	16	20	11	22	16	19	21	7	13	13	213	5%
PRESTACIÓN ULTERIOR (P.U.)	51	79	68	47	74	98	62	62	54	46	59	48	748	19%
<b>TOTAL</b>	<b>303</b>	<b>310</b>	<b>459</b>	<b>292</b>	<b>351</b>	<b>345</b>	<b>290</b>	<b>277</b>	<b>244</b>	<b>256</b>	<b>402</b>	<b>411</b>	<b>3940</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos SII-IGSS Medicina Legal

## Cuadro 24

Número de personas con dictamen de invalidez, según grupo etario (todas las evaluaciones)  
Año 2010

GRUPO ETAREO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1 a 18	6	2	8	2	3	6	0	5	0	2	5	4	43
19 a 39	19	44	32	37	44	24	18	38	37	32	52	40	417
40 a 59	48	75	49	45	55	61	49	60	37	61	83	68	691
60 a 79	49	63	42	56	58	33	40	44	65	43	60	39	592
80 y Mas	4	6	6	5	3	4	2	4	11	0	2	0	47
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>190</b>	<b>137</b>	<b>145</b>	<b>163</b>	<b>128</b>	<b>109</b>	<b>151</b>	<b>150</b>	<b>138</b>	<b>202</b>	<b>151</b>	<b>1790</b>

Fuente: Base de datos, Medicina Legal

Nota : Se consideraron todas las evaluaciones y todos los diagnósticos

## Cuadro 25

Número de personas con dictamen de invalidez por tipo de derechohabiente (primeras evaluaciones)  
Año 2010

POR DERECHOHABIENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AFILIADO	27	42	26	29	33	32	22	49	33	22	40	28	383
BENEFICIARIO ESPOSA	0	3	1	3	3	3	5	0	7	0	3	3	31
BENEFICIARIO HIJO	12	15	12	11	12	8	5	10	9	10	14	10	128
BENEFICIARIOS PADRES	1	3	1	4	2	0	0	2	6	0	3	1	23
PENSIONADO ESTADO	3	0	0	2	0	2	0	1	0	0	0	0	8
PENSIONADO IGSS	0	1	1	1	2	2	2	1	1	0	0	2	13
NO REGISTRADO	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>64</b>	<b>42</b>	<b>50</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>34</b>	<b>63</b>	<b>57</b>	<b>32</b>	<b>60</b>	<b>44</b>	<b>588</b>

Nota : Se consideraron las primeras evaluaciones y primeros diagnósticos

Fuente: Base de datos, Medicina Legal

## Cuadro 26

Número de personas con dictamen de invalidez y Prestación Global, clasificadas según sexo

Año 2010

SEXO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		
	INV.	P.U.	INV.	P.U.	INV.	P.U.	INV.	P.U.	INV.	P.U.	INV.	P.U.	INV.														
MUJERES	10	18	16	12	12	7	12	8	14	9	12	9	14	9	12	7	23	6	10	6	17	9	14	4	166	104	
HOMBRE	33	45	48	69	30	39	38	49	38	70	35	60	20	64	51	57	34	53	22	49	43	48	30	41	422	644	
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>81</b>	<b>42</b>	<b>46</b>	<b>50</b>	<b>57</b>	<b>52</b>	<b>79</b>	<b>47</b>	<b>69</b>	<b>34</b>	<b>73</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>57</b>	<b>59</b>	<b>32</b>	<b>55</b>	<b>60</b>	<b>57</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>588</b>	<b>748</b>	

Nota :Se consideraron las primeras evaluaciones y primeros diagnósticos

Fuente: Base de datos, Medicina Legal

## Cuadro 27

Número de personas con dictamen de Prestación Global, por grupo etareo (todas las evaluaciones)

Año 2010

GRUPO ETAREO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1 a 18	1	0	0	0	1	0	2	2	2	0	2	1	11
19 a 39	41	55	33	29	51	45	41	38	35	29	40	30	467
40 a 59	18	27	15	23	28	25	29	22	24	24	14	11	260
60 a 79	6	11	1	6	7	6	4	6	5	7	4	5	68
80 y Mas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>93</b>	<b>49</b>	<b>58</b>	<b>87</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>68</b>	<b>66</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>47</b>	<b>806</b>

Fuente: Base de datos, Medicina Legal

Nota :Se consideraron todas las evaluaciones y todos los diagnósticos

## Cuadro 28

Número de personas con dictamen de Prestación Global por derechohabiente (todas las evaluaciones)

Año 2010

POR DERECHO HABIENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AFILIADO	66	92	49	57	87	76	76	68	66	60	59	46	802
BENEFICIARIO ESPOSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BENEFICIARIO HIJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BENEFICIARIOS PADRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PENSIONADO ESTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PENSIONADO IGSS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
NO REGISTRADO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>93</b>	<b>49</b>	<b>58</b>	<b>87</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>68</b>	<b>66</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>47</b>	<b>806</b>

Fuente: Base de datos, Medicina Legal

Nota :Se consideraron todas las evaluaciones y todos los diagnósticos

## **Cuadro 29**

Diez primeras causas de Invalidez, casos dictaminados por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades

Año 2010

No.	Causas de invalidez	Número de Casos	%
1	Insuficiencia Renal Terminal	83	22
2	Osteo Artrosis Primaria Generalizada	58	15
3	Secuelas de Enfermedad Cerebrovascular	42	11
4	Retraso Mental, No Especificado	33	9
5	Insuficiencia Renal Crónica	13	3
6	Ceguera de Ambos Ojos	12	3
7	Sordomudez No Clasificada en Otra Parte	12	3
8	Síndrome de Down	11	3
9	Poliartrosis No Especificada	11	3
10	Poliartrosis	11	3
	Otras	93	25
	<b>TOTAL</b>	<b>379</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos, Medicina Legal

## Prestaciones en Servicio, Programa EMA Trabajo social

### Cuadro 30

Número de estudios socioeconómicos y médico social elaborados

Año 2010

DICTAMENES TRABAJO SOCIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Número de resoluciones de estudios Socioeconómicos, región metropolitana	328	487	462	371	259	279	356	356	460	434	653	583	5028
Número de resoluciones de estudios Socioeconómicos, región departamental	881	1188	1026	911	930	599	876	959	1041	980	979	762	11132
Número de resoluciones de estudios Médico Sociales, región metropolitana	692	801	682	646	650	265	336	679	704	774	729	644	7602
Número de resoluciones de estudios Médico Sociales, región departamental	196	354	343	251	155	235	318	256	288	422	338	285	3441
<b>TOTAL DE RESOLUCIONES</b>	<b>2097</b>	<b>2830</b>	<b>2513</b>	<b>2179</b>	<b>1994</b>	<b>1378</b>	<b>1886</b>	<b>2250</b>	<b>2493</b>	<b>2610</b>	<b>2699</b>	<b>2274</b>	<b>27203</b>

Fuente: Departamento de Trabajo Social

### Cuadro 31

Tiempo de resolución de dictámenes sociales

Año 2010

TIEMPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Tiempo promedio de Resolución de Dictamen Social (en Días)	11	22	21	17	16	12	18	15	21	26	24	22
Meta	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15

Fuente: Departamento de Trabajo Social

### **Cuadro 32**

Número de investigaciones de declaración de cargas familiares

Año 2010

DECLARACION DE CARGAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Área Metropolitana	101	127	156	101	82	174	156	113	145	133	213	180	1681
Área Departamental	179	200	183	135	208	131	114	217	158	209	196	199	2129
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>327</b>	<b>339</b>	<b>236</b>	<b>290</b>	<b>305</b>	<b>270</b>	<b>330</b>	<b>303</b>	<b>342</b>	<b>409</b>	<b>379</b>	<b>3810</b>

Fuente: Departamento de Trabajo Social

### **Cuadro 33**

Número de casos de persistencias de derechos investigados

Año 2010

CASOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>SI PERSISTE EL DERECHO</b>	242	296	380	320	178	15	163	151	268	244	210	196	2663
<b>NO PERSISTE EL DERECHO</b>	14	20	14	5	6	8	21	7	4	4	3	16	122
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>316</b>	<b>394</b>	<b>325</b>	<b>184</b>	<b>23</b>	<b>184</b>	<b>158</b>	<b>272</b>	<b>248</b>	<b>213</b>	<b>212</b>	<b>2785</b>

Fuente: Departamento de Trabajo Social

### **Cuadro 34**

Investigaciones nuevas por riesgo social  
Año 2010

INVESTIGACIONES NUEVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Área metropolitana	74	89	98	83	112	66	94	118	93	214	105	87	1233
Área departamental	45	114	39	50	78	21	68	55	40	137	52	102	801
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>203</b>	<b>137</b>	<b>133</b>	<b>190</b>	<b>87</b>	<b>162</b>	<b>173</b>	<b>133</b>	<b>351</b>	<b>157</b>	<b>189</b>	<b>2034</b>

Fuente: Departamento de Trabajo Social

### **Cuadro 35**

Número de casos de maternidad que recibieron orientación sobre planificación familiar y optaron por llenar formulario  
Año 2010

TIEMPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Área metropolitana	589	642	515	522	496	577	181	499	536	527	572	576	6232
Área departamental	144	176	240	151	40	175	220	145	121	208	215	135	1970
<b>TOTAL</b>	<b>733</b>	<b>818</b>	<b>755</b>	<b>673</b>	<b>536</b>	<b>752</b>	<b>401</b>	<b>644</b>	<b>657</b>	<b>735</b>	<b>787</b>	<b>711</b>	<b>8202</b>

Fuente: Departamento de Trabajo Social